

Quito, 19 de Septiembre de 2016

**Señor Ingeniero
Jorge Sevilla Arcos
Gerente General
ENERGIA ECUATORIANA UNO ENECUA HOLDING S.A.
Presente.-**

De nuestra consideración:

En nuestra calidad de CEDENTE Y CESIONARIO, ponemos a su conocimiento la transferencia de las siguientes acciones representativas del capital social de la compañía ENERGIA ECUATORIANA UNO ENECUA HOLDING S.A.:

CEDENTE: ONE ENERGY HOLDINGS S.A.C
CESIONARIO: FINANCE & HOLDING FINAHOLDING S.A.
No. DE ACCIONES: 179,616 (Ciento Setenta y Nueve Mil Seiscientas Diecises)

Conforme a lo dispuesto en la Ley de Compañías, sírvase inscribir la expresada transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

Atentamente,



CEDENTE
Apoderado
ONE ENERGY HOLDINGS S.A.C
Diana Realpe Suárez
CC: 171482564-1



CESIONARIO
Gerente General
FINANCE & HOLDING FINAHOLDING
Humberto Ponce
CC: 170468638-3

FINANCE & HOLDING FINAHOLDING S.A.

Quito, 23 de febrero de 2016

Señor
Alejandro Humberto Ponce Aray
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que los accionistas de la compañía FINANCE & HOLDING FINAHOLDING S.A., en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a Usted para el cargo de GERENTE GENERAL, gestión que la desempeñará por el período estatutario de CINCO (5) contados años a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil teniendo como funciones entre otras: La Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía y las demás que le otorga el Estatuto y la Ley.

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en el Estatuto Social de la Compañía que consta de la Escritura Pública de Constitución, otorgada el 10 de febrero de 2016, ante la Notaría Sexta del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 15 de febrero de 2016, en el repertorio numero 5513 bajo el número 573.

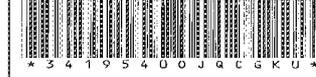
Atentamente,


Víctor Alfredo Chiriboga Granja
Secretario de la Junta

Acepto el cargo para el cual fui electo como GERENTE GENERAL de la compañía FINANCE & HOLDING FINAHOLDING S.A., para el cual me comprometo a desempeñarlo fiel y legalmente. Quito, 23 de febrero de 2016.


Alejandro Humberto Ponce Aray
C.C: 1704686383

TRÁMITE NÚMERO: 11379



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO...

NÚMERO DE REPERTORIO:	7711
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/02/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2705
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

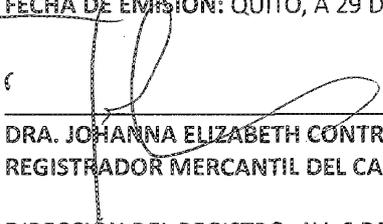
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FINANCE & HOLDING FINAHOLDING S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	PONCE ARAY ALEJANDRO HUMBERTO
IDENTIFICACIÓN	1704686383
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 573 DEL: 15/02/2016 NOT: 6 DEL: 10/02/2016 DS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792655846001
RAZON SOCIAL: FINANCE & HOLDING FINAHOLDING S.A.
NOMBRE COMERCIAL: FINALHOLDING S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PONGE ARAY ALEJANDRO HUMBERTO
CONTADOR: PAREDES GUERRERO JENNY PAULINA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 03/03/2016 **FEC. CONSTITUCION:** 15/02/2016
FEC. INSCRIPCION: 03/03/2016 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMPRA Y TENENCIA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE OTRAS COMPAÑIAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: EUGENIO ESPEJO Número: 061 Intersección: AV. DE LOS ANDES Edificio: PLAZA SANCHO Oficina: OF 61 Referencia ubicación: A UN KILOMETRO DE LA GASCLINERA MOBIL Telefono Domicilio: 023957521 Telefono Trabajo: 023945765 Celular: 0994166814 Email: hponce@gne.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 91 PICHINCHA **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 91 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: SECEVALLOS **Lugar de emisión:** QUITO/AV. LUIS CORDERO **Fecha y hora:** 03/03/2016 16:14:12



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792655846001
 RAZON SOCIAL: FINANCE & HOLDING FINAHOLDING S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ARIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 15/02/2016
 NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
 ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
 COMPRA Y TENENCIA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE OTRAS COMPAÑÍAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: EUGENIO ESPEJO Número: 061 Intersección: AV. DE LOS ANDES Referencia: A UN KILOMETRO DE LA GASOLINERA MOBIL Edificio: PLAZA SANCHO Oficina: OF. 61 Telefono Domicilio: 023957521 Telefono Trabajo: 023945765 Celular: 0994166814 Email: hponce@gne.com.ec

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad fiscal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la L.e./del RUC).

Usuario: SECEVALLOS Lugar de emisión: QUITO/AV. LUIS CORDERO Fecha y hora: 03/03/2016 16:14:12



VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
 OFICINA REGISTRAL LIMA
 N° Partida: 13209906

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
 ONE ENERGY S.A.C.



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
 RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
 C00003

NOMBRAMIENTO DE DIRECTORES:

POR JUNTA GENERAL DE 26/11/2014 SE ACORDO:

1. **AMPLIAR EL NÚMERO DEL DIRECTORIO A CINCO, DESIGNANDO A LOS SIGUIENTES SEÑORES COMO DIRECTORES DE LA SOCIEDAD, CON EFECTIVIDAD INMEDIATA.**

DIRECTOR: LUIS RAMIRO VALENCIA COSSIO CON PS N° 17133331.

DIRECTOR: GONZALO EDUARDO GOMEZ BETANCOURT CON PS N° 80.415.970.

2. DEJAR CONSTANCIA QUE EL DIRECTORIO ESTÁ CONFORMADO POR LAS SIGUIENTES PERSONAS

PRESIDENTE: ALEJANDRO HUMBERTO PONCE ARAY CON PS. N° 701686383

DIRECTOR: LUIS RAMIRO VALENCIA COSSIO CON PS N° 17133331

DIRECTOR: PABLO ANDRES TERAN RIBADENEIRA CON PS. N° 1704434917

DIRECTOR: GONZALO EDUARDO GOMEZ BETANCOURT CON PS N° 80.415.970.

- DIRECTOR: CLAUDIA MARIA ARIAS CORCOVA CON DNI N° 42009078.

POR COPIA CERTIFICADA DEL 21/11/2014 OTORGADA ANTE NOTARIO PUBLICO GALVEZ SUCCAR, MANUEL EN LA CIUDAD DE LIMA EL ACTA CORRE A FOJAS 15-17 DEL LIBRO ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N°01, LEGALIZADO EL 29/04/2014 ANTE EL CITADO NOTARIO DEL CALLAO, BAJO N° 004368-2014.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 28/11/2014 A LAS 12:31:51 PM HORAS, BAJO EL N° 2014-01193577 DEL TOMO DIARIO 0492 DERECHOS COBRADOS S/ 25.00 NUEVOS SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00004298-33, 00040667-86. LIMA, 16 DE FEBRERO DE 2016.

[Signature]
 MIGUEL ANGEL DELGADO VILLANUEVA
 Registrador Público
 Zona Registral N° IX - Sede Lima

Copia Certificada
 Sin Inscripción al Borsario
 No hay Títulos Suscritos y/o Pendientes de Inscripción
 Hora: 00:00 AM



VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA



ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 13209906

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS ONE ENERGY S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS C00002

RENUNCIA Y NOMBRAMIENTO DE DIRECTORES

Por Junta General del 25-09-2014 se acordó remover a los actuales miembros del Directorio, Srs. SERGIO ROBERTO BARBOZA BERAUN, REMO GUILLERMO GAMBETTA PODESTA y PIERRE ALEXANDER DUOBERT ABARCA y designar al nuevo Directorio conformado por: Presidente: ALEJANDRO TERAN PONCE ARAY identificado con Ps N° 1704686383, Directores: PABLO ANDRES TERAN RIBADENEIRA identificado con Ps N° 1704434917 y CLAUDIA MARIA ARIAS CORDOVA identificado con D.N.I N° 42609678.-

Libro de actas No 1 Legalizado ante notario Manuel Gálvez Súccar el 29-04-2014 bajo el número 004368-2014.- Asi consta en copias certificadas por el notario Manuel Gálvez Súccar el 6-11-2014.-

El título fue presentado el 07/11/2014 a las 12:16:25 PM horas, bajo el N° 2014-01119815 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/64 00° nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00037317-86 00041288-86 -LIMA 04 de Diciembre de 2014.

ROCIO DEL PILAR PALOMINO DIAZ Abogada Certificada Zona Registral N° IX - Sede Lima

Copia Certificada Sin Inscripción a Dorsal No hay Títulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción Hora: 10:20 AM

TOMAS JOHN BOCANEGRA YBAROZ Registrador Público Zona Registral N° IX - Sede Lima



VIGENCIA
DE
PERSONA JURIDICA



ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 13209906

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
ONE ENERGY S.A.C.



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00001

REMOCION Y NOMBRAMIENTO DE GERENTE

Por Junta General del 25-09-2014 se acordó la remocion del Sr. SERGIO ROBERTO BARBOZA BERAUN del cargo de Gerente General, asi como la revocatoria de todas las facultades y poderes con efectividad a partir de la inscripcion de la presente junta en los Registros Públicos. Se acordó designar al Sr. REMO GUILLERMO GAMBETTA PODESTA identificado con D.N.I N° 42501138 como nuevo Gerente General otorgándole las facultades establecidas en el estatuto y en la escala de poderes de la sociedad, a sola firma y sin limitación alguna con efectividad a partir de la inscripción de la presente junta en los Registros Públicos.-

Libro de actas No 1 Legalizado ante notario Manuel Gálvez Succar el 29-04-2014 bajo el número 004368-2014.- Asi consta en copias certificadas por el notario Manuel Gálvez Succar el 10-10-2014.-

El titulo fue presentado el 13/10/2014 a las 11:52:50 AM horas, bajo el N° 2014-01028979 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 64,00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00033721-86 00035747-86.-LIMA, 28 de Octubre de 2014.

Copia Certificada
Sin Inscripción al Dorsal
No hay Titulos Suscitados y/o Pendientes de Inscripción
Hora 11:52:50 AM

[Handwritten Signature]
TOMAS JOHN BOCANEGRA VILLAGOZ
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 13209906

ROCYO DEL PILAR PALOMINO DIAZ Abogado Certificador Zona Registral N° IX Sede Lima

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS ONE ENERGY S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO 800001

MODIFICACION PARCIAL DEL ESTATUTO:

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 19/05/2014 OTORGADA ANTE NOTARIO DEL CALLAO GALVEZ SUCCAR, MANUEL Y POR JUNTA DEL 15/05/2014 SE ACORDO:

1.- MODIFICAR LA DENOMINACION SOCIAL:

MODIFICANDOSE EN CONSECUENCIA EL SIGUIENTE ARTICULO DEL ESTATUTO:

ARTICULO PRIMERO LA SOCIEDAD SE DENOMINARA ONE ENERGY S.A.C. ES UNA PERSONA JURIDICA DE DERECHO PRIVADO QUE SE RIGE POR LO DISPUESTO EN ESTE ESTATUTO Y EN LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.-

FOLIOS 03-05 DEL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 01 DEL 29/04/2014, NOTARIO MANUEL GALVEZ SUCCAR, NUMERO 004365-2014.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 22/05/2014 A LAS 12:07:26 PM HORAS, BAJO EL N° 2014-00501516 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ S/ DE NUEVOS SOLES CON RECIBOS/ NUMERO(S) 00016111-86.-LIMA, 28 DE MAYO DE 2014.

Mery Luz Mendoza Galvez Registrador Público Zona Registral N° IX Sede Lima

Copia Certificada Sin Inscripción al Dorsal No hay Títulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción Hora : 8:00 AM





VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 13209906

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS ONE ENERGY HOLDINGS S.A.C.

PRECISADAS MERAMENTE REFERENCIAL, DE FORMA QUE LAS FACULTADES TAMBIEN SERAN EJERCIDAS DE ACUERDO CON LOS DISPOSITIVOS LEGALES GENERALES...

8. FACULTADES PARA MATERIAS ADUANERAS, ESTARAN FACULTADES PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE IMPORTACION Y EXPORTACION, LLENANDO Y SUSCRIBIENDO LOS DOCUMENTOS Y DECLARACIONES...

9. DELEGACION DE FACULTADES: SUSTITUIR O DELEGAR CUANTAS VECES LO CONSIDEREN CONVENIENTE, PARCIAL O TOTALMENTE...

EL TITULO FUE PRESENTADO EL 14/04/2014 A LAS 12:04:08 AM HORAS, BAJO EL N° 2014-00370319 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 159.00 NUEVOS SOLES...

RICARDO JUAN CUADROS BUSTIOS Registrador Publico Zona Registral IX - Sede Lima



Copia Sin Inscripción al Dato de Inscripción No hay Títulos Suspendidos y/o Concluidos





VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Partida: 13209906

ROCO DEL PILAR PALOMINO DIAZ
Abogado Certificado
C. de la Registraduría N° 14 Sede Lima

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
ONE ENERGY HOLDINGS S.A.C.

PRESENCIALES O NO PRESENCIALES, PUDIENDO EJERCER EL DERECHO DE VOTO RESPECTO DE TODOS LOS ASUNTOS SIN EXCEPCION Y QUE SE SOMETAN A VOTACION EN LAS MISMAS; INCLUYENDO A AQUELLOS EN LOS QUE LA SOCIEDAD TENGA DERECHO A PARTICIPAR COMO TITULAR DE DERECHOS, BONOS, OBLIGACIONES Y CUALQUIER OTRO TITULO VALOR O VALOR MOBILIARIO; SUSCRIBIR TODAS LAS ACTAS QUE SE ELABOREN RESPECTO DE LAS MISMAS YA SEA QUE ESTAS SE INCORPOREN Y/O FORMEN PARTE DEL RESPECTIVO LIBRO DE ACTAS O INCLUSIVE SE TRATE DE ACTAS ELABORADAS POR UN NOTARIO PUBLICO O SIMILAR.

- 6.5 EJERCER EL DERECHO DE ADQUISICIÓN PREFERENTE Y SUSCRIBIR ACCIONES
- 6.6 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA, EN TODAS LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE CORRESPONDAN A SU CALIDAD DE COPROPIETARIA DE TODO TIPO DE BIENES O DERECHOS.
- 6.7 EJERCITAR CUANTOS MANDATOS Y FACULTADES SEAN CONFERIDOS A LA SOCIEDAD POR TERCERAS PERSONAS, SEAN NATURALES O JURIDICAS PUBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, REALIZANDO CUANTOS ACTOS, NEGOCIOS, GESTIONES O CONTRATOS LE SEAN ENCOMENDADOS, TANTO DE ADMINISTRACIÓN COMO DE DOMINIO, SOBRE BIENES, DERECHOS U OBLIGACIONES DE DICHAS PERSONAS, PUDIENDO INTERVENIR EN CUENTOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS FUEREN PRECISOS PARA LLEVARLOS A CABO, ACTUANDO, INCLUSO, COMO DEPOSITARIO O ALBACEA, EJERCITANDO CUANTAS ACTIVIDADES, COMISIONES, ACTOS, NEGOCIOS Y CONTRATOS PUEDAN SER ENCOMENDADAS A LA SOCIEDAD.

7. FACULTADES DE REPRESENTACIÓN PARA SANEAMIENTO Y TITULACION DE INMUEBLES:

REALIZAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA LOGRAR EL SANEAMIENTO Y TITULACIÓN DE LOS INMUEBLES, PREDIOS Y LOTES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO SOLICITAR SU ACUMULACIÓN, SUBDIVISIÓN E INDEPENDIZACIÓN, SU INMATRICULACIÓN, LA DECLARACIÓN DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCIÓN, SOLICITAR LA EXPEDICIÓN DE TÍTULOS SUPLETORIOS PARA SU PRIMERA INSCRIPCIÓN DE DOMINIO, SOLICITAR SU DESLINDE Y AMOJONAMIENTO; ASÍ COMO LOGRAR LA REGULARIZACIÓN DE EDIFICACIONES CONSTRUIDAS SOBRE LOS INMUEBLES, PREDIOS Y LOTES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO SOLICITAR EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE OBRA, DE CONFORMIDAD DE OBRA Y OTORGAR Y/O SOLICITAR QUE SE OTORQUE LA DECLARATORIA DE FABRICA CORRESPONDIENTE, EFECTUAR INDEPENDIZACIÓN DE INMUEBLES, OTORGAR REGLAMENTOS INTERNOS, SOLICITAR LA APROBACIÓN DE HABILITACIÓN URBANA, LA RECEPCIÓN DE OBRAS CORRESPONDIENTES Y LA REGULARIZACIÓN DE HABILITACIONES URBANAS YA EJECUTADAS; SOLICITAR LA RECTIFICACIÓN DE ÁREAS Y LINDEROS, ASÍ COMO LA RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS REGISTRALES Y EN GENERAL CUALQUIER OTRO ACTO QUE SEA NECESARIO PARA EL SANEAMIENTO DE LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD EN VIRTUD DE CUALQUIER TITULO. PARA LO ANTERIOR PODRÁ SEGUIR TODO TIPO DE TRÁMITES, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS, SOLICITAR EL OTORGAMIENTO Y/O EXPEDICIÓN DE TODO TIPO DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, Y EN GENERAL REALIZAR TODO AQUELLO QUE SEA NECESARIO, ANTE CUALQUIER ENTIDAD PRIVADA O DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA INCLUYENDO PERO NO LIMITÁNDOSE A NOTARIOS, JUECES Y MUNICIPIOS, DISTRITALES O PROVINCIALES, Y A LAS OFICINAS, REGISTROS Y/O DEPENDENCIAS QUE FORMAN PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE REGISTROS PÚBLICOS, ESTANDO FACULTADO ADEMÁS, A SUSCRIBIR TODOS LOS FORMULARIOS, ACTAS, DOCUMENTOS, SEAN PÚBLICOS O PRIVADOS Y OTORGAR TODO TIPO DE DECLARACIONES, ESCRITURAS PÚBLICAS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS QUE SEAN NECESARIOS PARA DICHO EFECTO; PUDIENDO INICIAR ESPECIALMENTE TODOS LOS PROCESOS A QUE SE REFIERE LA LEY NUMERO 27157 Y SU REGLAMENTO, LA LEY NUMERO 29090 Y SU REGLAMENTO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO NUMERO 0242008-VIVIENDA, ASÍ COMO LAS NORMAS QUE LOS MODIFIQUEN Y/O SUSTITUYAN EN EL FUTURO, SEA ANTE EL PODER JUDICIAL O ANTE NOTARIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY NUMERO 27333, LA LEY NUMERO 28002 Y LA LEY NUMERO 26662, Y NORMAS COMPLEMENTARIAS Y/O MODIFICATORIAS Y/O SUSTITUTORIAS, SIENDO LA ENUMERACIÓN DE NORMAS ANTES



Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION: 11/01/2016 17:17:26 Página 11 de 18
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendingidos

VIGENCIA
DE
PERSONA JURIDICA



ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 13209906

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
ONE ENERGY HOLDINGS S.A.C.



REQUERIDO POR LAS LEYES, PRÁCTICAS COMERCIALES O USOS Y COSTUMBRES PARA CONCLUIR CON LA OPERACIÓN ANTES INDICADA, PUDIENDO ADEMÁS CONTRATAR AGENTES DE BOLSA, CUSTODIOS Y CUALQUIER OTROS SERVICIOS NECESARIOS PARA ESE FIN

5.12 GIRAR CHEQUES, SEA SOBRE SALDOS DEUDORES (EN SOBREGIRO) O SOBRE SALDOS ACREEDORES, COBRAR CHEQUES EN EFECTIVO POR CAJA Y/O ENDOSAR CHEQUES, SEA PARA ABONO EN CUENTAS DE LA SOCIEDAD, EN CUENTAS DE TERCEROS O ENDOSOS A FAVOR DE TERCEROS, SOLICITAR LA EMISION DE CHEQUES DE GERENCIA, NEGOCIABLES O NO NEGOCIABLES, CHEQUES DE VIAJERO, GIROS Y CHEQUES CERTIFICADOS, PROTESTAR TODOS ELLOS, COBRARLOS, DARLOS EN GARANTIA E INCLUIR EN LOS MISMOS CLÁUSULAS ESPECIALES

5.13 EFECTUAR COBROS DE GIROS Y TRANSFERENCIAS, EFECTUAR CARGOS Y ABONOS EN CUENTAS, EFECTUAR PAGOS DE TRANSFERENCIAS Y OTORGAR CANCELACIONES Y RECIBOS.

5.14 OTORGAR, RECIBIR O SOLICITAR FIANZAS, MANCOMUNADAS, SOLIDARIAS O BAJO OTRA MODALIDAD, Y AVALES, ACEPTACIONES BANCARIAS Y RECONOCIMIENTOS DE DEUDA.

5.15 EFECTUAR Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES Y CONTRATOS RELACIONADOS CON ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO, DEPÓSITOS ADUANEROS AUTORIZADOS, TERMINALES DE ALMACENAMIENTO Y ALMACENES SIMPLES, PUDIENDO SUSCRIBIR, ENDOSAR, GRAVAR, DESCONTAR Y COBRAR CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS Y WARRANTS, BAJO CUALQUIER MODALIDAD PERMITIDA POR LAS LEYES VIGENTES, Y DEMÁS DOCUMENTOS ANÁLOGOS.

5.16 ALQUILAR CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS, CERRARLAS, INGRESAR Y RETIRAR SU CONTENIDO

5.17 EFECTUAR EL PAGO DE OBLIGACIONES A TRAVÉS DE CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, TALES COMO: PAGO PROPIAMENTE DICHO, POR CONSIGNACIÓN, POR SUBROGACIÓN O EXTINGUIR OBLIGACIONES MEDIANTE COMPENSACIÓN O NOVACIÓN; COBRAR CUALQUIER TIPO DE PRESTACION, DEUDAS O SUMAS QUE SE ADEUDEN A LA SOCIEDAD, OTORGANDO LAS CANCELACIONES, RECIBOS, COMPROBANTES CORRESPONDIENTES

6. FACULTADES DE REPRESENTACIÓN EN LA CONSTITUCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS, JUNTAS Y AFINES DERECHOS DE COPROPIEDAD Y ENCARGOS DE ACERO

6.1 CONSTITUIR EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, ASOCIACIONES, COOPERATIVAS, SOCIEDADES ANONIMAS Y SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y CUALQUIER OTRA PERSONA JURÍDICA, CON O SIN FINES DE LUCRO; SUSCRIBIR LOS CONTRATOS, MINUTAS, ESCRITURAS PÚBLICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS A TAL EFECTO, SEAN PÚBLICOS O PRIVADOS; Y, REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE CUALQUIER PERSONA SEA NATURAL O JURÍDICA O AUTORIDAD PÚBLICA CONDUCTENTES A LA CONSTITUCIÓN DE LAS PERSONAS JURÍDICAS.

6.2 APORTAR Y TRANSFERIR TODO TIPO DE DERECHOS Y BIENES (MUEBLES E INMUEBLE) PARA LA CONSTITUCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS SEGÚN LO DESCRITO EN EL NUMERAL PRECEDENTE.

6.3 SOLICITAR LA CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS O PARTICIPACIONISTAS O DE SOCIOS DE LAS SOCIEDADES EN LAS QUE LA SOCIEDAD SEA ACCIONISTA, PARTICIPACIONISTA O SOCIA

6.4 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD CON VOZ, VOTO Y CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES Y

ATRIBUCIONES DE DECISIÓN Y VOTACIÓN, EN LAS JUNTAS DE PROPIETARIOS, DE ACCIONISTAS,

ASOCIADOS, PARTICIPACIONISTAS, DIRECTORIOS, ASAMBLEAS, COMITÉS Y/O CUALQUIER ORGANO DE SOCIEDADES, COOPERATIVAS, EMPRESAS, ASOCIACIONES, FUNDACIONES, ASOCIACIONES EN PARTICIPACIÓN, JOINT VENTURES, PERSONAS JURÍDICAS Y/O CONTRATOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL, EN LOS QUE LA SOCIEDAD SEA ASOCIADO, SOCIO, ACCIONISTAS, PARTICIPACIONISTA, MIEMBRO O PARTE; (SEAN REGULARES, IRREGULARES O DE HECHO), YA SEA QUE SE TRATE DE SESIONES



sunarp

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

VIGENCIA DE PERSONA JURÍDICA

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 13209906

[Firma]
RODOLFO PALACIO PALACINO DIAZ
Abogado Certificado
Zona Registral N° IX
Sede Lima

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS
ONE ENERGY HOLDINGS S.A.C.**

4.24 CONTRATOS Y OPERACIONES DE SEGUROS. PUDIENDO NEGOCIAR, CONTRATAR, RENOVAR, ENDOSAR Y CEDER TODA CLASE DE PÓLIZAS;
4.25 DE CREACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE TODO TIPO DE OBLIGACIONES;
4.26 DE EXTINCIÓN DE OBLIGACIONES VÍA PAGO, NOVACIÓN, COMPENSACIÓN, CONDONACIÓN, CONSOLIDACIÓN, TRANSACCIÓN Y MUTUO DISEÑO;
4.27 PAGAR DEUDAS Y COBRAR RENTAS O FRUTOS DE TODO TIPO;
4.28 CUALQUIER OTRO CONTRATO TÍPICO O ATÍPICO, NOMINADO O INNOMINADO RELACIONADO CON OBLIGACIONES DE DAR, HACER O NO HACER.

5. FACULTADES BANCARIAS, FINANCIERAS Y CAMBIARIAS.
5.1 ABRIR, CERRAR, RETIRAR Y AFECTAR CUENTAS BANCARIAS, SEAN CORRIENTES, DE AHORRO, A PLAZOS, DE CUSTODIA, DE GARANTÍA Y/O DE CUALQUIER OTRO TIPO, BAJO CUALQUIER MODALIDAD PERMITIDA POR LAS LEYES VIGENTES EN EMPRESAS DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL Y/O DEL EXTERIOR.
5.2 ABRIR, CERRAR, INGRESAR, RETIRAR, DISPONER, EFECTUAR Y AFECTAR FONDOS Y/O DEPÓSITOS, SEAN A LA VISTA, DE AHORRO, A PLAZO, DE COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS, CUSTODIA, EN GARANTÍA O DE INVERSIÓN Y/O DE CUALQUIER OTRO TIPO, BAJO CUALQUIER MODALIDAD PERMITIDA POR LAS LEYES VIGENTES EN EMPRESAS DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL Y/O DEL EXTERIOR MANCOMUNADAMENTE CON OTRO APODERADO QUE SE DESIGNARÁ.
5.3 ORDENAR Y RECIBIR PAGOS, EN EFECTIVO Y/O CON OTROS MEDIOS DE PAGO INCLUSIVE TÍTULOS VALORES; Y OTORGAR LOS RESPECTIVOS RECIBOS CANCELATORIOS.
5.4 GIRAR CONTRA LAS CUENTAS DE LA SOCIEDAD Y SOLICITAR SOBREGIROS.
5.5. SOLICITAR, ACEPTAR, OBSERVAR, RECHAZAR Y ABRIR CARTAS DE CRÉDITO Y FIRMAR LOS DOCUMENTOS Y CONTRATOS REQUERIDOS PARA ELLO.
5.6 SOLICITAR Y CONTRATAR AVALES, FIANZAS, CARTAS FIANZAS, FIANZAS BANCARIAS, STAND-BY LETTERS OF CREDIT Y TODA OTRA GARANTÍA BANCARIA Y FIRMAR LOS DOCUMENTOS Y CONTRATOS REQUERIDOS PARA ELLO.
5.7 SOLICITAR Y CONTRATAR PÓLIZAS DE CAUCIÓN.
5.8 OBSERVAR ESTADOS DE CUENTA, ASÍ COMO SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES REALIZADAS EN CUENTAS Y/O DEPÓSITOS DE LA SOCIEDAD.
5.9 REALIZAR TODO TIPO DE OPERACIONES A TRAVÉS DE LA BANCA ELECTRÓNICA, ASÍ COMO ACORDAR LA VALIDEZ DE LAS TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS, POR FACSIMIL U OTROS MEDIOS SIMILARES, ENTRE CUENTAS PROPIAS O A FAVOR DE TERCEROS.-
5.10 GIRAR, EMITIR, ACEPTAR, ENDOSAR, PROHIBIR EL ENDOSO, FIJAR, NEGOCIAR, ADQUIRIR, TRANSFERIR, CEDER, DESCONTAR, COBRAR, PROTESTAR, OTORGAR, AFIANZAR, AVALAR, RENOVAR, PRORROGAR DAR EN GARANTÍA, EJECUTAR, U OTORGAR PAGARÉS, LETRAS DE CAMBIO, CERTIFICADOS DE MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, VALES, GIROS, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO, NEGOCIABLES Y NO NEGOCIABLES, PAGARÉS BANCARIOS, WARRANTS, FACTURAS CONFORMADAS, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, CARTAS PORTE, ACCIONES, CERTIFICADOS DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE, CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN, BONOS, PAPELES COMERCIALES, Y CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR, VALOR MOBILIARIO, INSTRUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN REPRESENTATIVA DE DERECHOS DE CRÉDITO, DE DEUDA O DE PARTICIPACIÓN PERMITIDAS POR LAS LEYES VIGENTES E INCLUIR EN LOS MISMOS TODO TIPO DE CLÁUSULAS ESPECIALES Y CONDICIONES.
5.11 ADQUIRIR, TRANSFERIR, CEDER, DEPOSITAR, RETIRAR VALORES EN CUSTODIA, DAR EN GARANTÍA, GRAVAR Y ENAJENAR, DE CUALQUIER FORMA O BAJO CUALQUIER MODALIDAD PERMITIDA POR LAS LEYES VIGENTES, ACCIONES, VALORES MOBILIARIOS, DERECHOS INMATERIALES U OTROS TÍTULOS EMITIDOS POR PERSONAS JURÍDICAS CONSTITUIDAS EN EL PERÚ O EN EL EXTERIOR, ASÍ COMO AQUELLOS TÍTULOS Y/O VALORES EMITIDOS POR EL BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ U OTRO ORGANISMO GUBERNAMENTAL NACIONAL Y/O DEL EXTERIOR, SEA DE MODO PRIVADO, POR OPERACIÓN BURSÁTIL O EXTRA-BURSÁTIL, O MEDIANTE OFERTAS PÚBLICAS DE ADQUISICIÓN, COMPRA O VENTA, PUDIENDO SUSCRIBIR PARA ELLO ÓRDENES DE COMPRA, VENTA, DAR INSTRUCCIONES Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NECESARIO O



Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION: 11/01/2016 17:17:26 Página 9 de 18
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos

[Watermark: No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos en Inscripción]



VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 13209906

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
ONE ENERGY HOLDINGS S.A.C.



DE ACREEDORES DE LA SOCIEDAD QUE SE CONVOQUEN Y EJERCER LOS DERECHOS DE VOZ Y VOTO, ADOPTANDO LAS DETERMINACIONES CONVENIENTES, INCLUYENDO LA CAPITALIZACION O CONDONACION DE ACREENCIAS; FORMAR PARTE DE LAS COMISIONES ESPECIALES QUE SE CONSTITUYAN DENTRO DE LOS PROCESOS CONCURSALES PUDIENDO TAMBIEN CELEBRAR, APROBAR O RECHAZAR CONVENIOS DE REESTRUCTURACION, LIQUIDACION O ACUERDOS GLOBALES DE REFINANCIACION CON LOS DEUDORES DE LA SOCIEDAD, CON ARREGLO A LA LEGISLACION VIGENTE.

- (...)
- 4. FACULTADES CONTRACTUALES:** NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, CONFIRMAR, ACLARAR, RESOLVER Y DAR POR CONCLUIDOS EN LA REPRESENTACION DE SOCIEDAD LOS SIGUIENTES CONTRATOS, CONVENIOS, PACTOS, ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS
- 4.1 COMPRAVENTA, PERMUTA, SUMINISTRO, DONACION, MUTUO, ARRENDAMIENTO Y COMODATO RESPECTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD, SEAN O NO PARTE DEL ACTIVO FIJO DE LA MISMA;
 - 4.2 HOSPEDAJE, PRESTACION DE SERVICIOS EN GENERAL, INCLUYENDO CONTRATOS DE LOCACION DE SERVICIOS, DEPOSITO Y SECUESTRO
 - 4.3 CONTRATOS DE OBRA, PUBLICA O PRIVADA, Y CONTRATOS DE CONSTRUCCION, EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES;
 - 4.4 CONVENIO ARBITRAL Y CLAUSULAS ARBITRALES;
 - 4.5 ARRAS, CONTRATOS PREPARATORIOS, CONTRATOS DE OPCION Y COMPROMISOS DE CONTRATAR;
 - 4.6 COMISION MERCANTIL, AGENCIA, CONSIGNACION Y DISTRIBUCION;
 - 4.7 CONCESION PRIVADA O PUBLICA;
 - 4.8 MANDATO COMO SIN REPRESENTACION;
 - 4.9 CESION DE DERECHOS Y CESION DE POSICION CONTRACTUAL, ASI COMO CEDER Y ACEPTAR LA CESION DE DERECHOS DE CREDITO, SEAN NOMINATIVOS, A LA ORDEN O AL PORTADOR Y CEDER Y ACEPTAR DERECHOS LITIGIOSOS;
 - 4.10 CONSTITUCION, OTORGAMIENTO, MODIFICACION, LEVANTAMIENTO O EXTINCION DE FIANZA, AVAL Y, EN GENERAL, CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIA REAL O PERSONAL;
 - 4.11 CONSTITUCION, OTORGAMIENTO, MODIFICACION, LEVANTAMIENTO O EXTINCION DE USUFRUCTO, USO Y HABITACION, SUPERFICIE Y SERVIDUMBRE;
 - 4.12 CUENTA CORRIENTE BANCARIA O MERCANTIL;
 - 4.13 PRESTAMO, CREDITO Y/O MUTUOS DE DINERO EN TODAS SUS MODALIDADES, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A CREDITOS EN CUENTA CORRIENTE, LINEAS DE CREDITO, CREDITOS PUENTE, CREDITOS COMERCIALES, CREDITOS DE CAPITAL DE TRABAJO AVANCES EN CUENTA, CREDITOS DIRECTOS O INDIRECTOS, TARJETAS DE CREDITO Y SOBREGIROS, SEA EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA;
 - 4.14 ARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASING) Y LEASEBACK;
 - 4.15 DESCUENTO, FACTORING Y FORFAITING;
 - 4.16 COMPRA, VENTA Y REFINANCIACION DE CARTERA;
 - 4.17 UNDERWRITING;
 - 4.18 FIDEICOMISO, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A CUALQUIER TIPO DE CONTRATO DE FIDEICOMISO BANCARIO, DE GARANTIA, TITULIZACION, CONTRATOS DE COMISION DE CONFIANZA Y REALIZAR FRENTE A TERCEROS, LOS ACTOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUMA LA SOCIEDAD EN SU CALIDAD DE FIDEICOMITENTE O FIDEICOMISARIO;
 - 4.19 CONTRATOS DE CREDITO DOCUMENTARIO;
 - 4.20 DE TRANSFERENCIA O UTILIZACION DE TECNOLOGIA, INFORMACION, FRANCHISING, KNOW HOW Y PUBLICIDAD;
 - 4.21 DE CONFIDENCIALIDAD;
 - 4.22 DE COLABORACION EMPRESARIAL Y CONTRATOS ASOCIATIVOS INCLUYENDO DE ASOCIACION EN PARTICIPACION, JOINT VENTURE Y CONSORCIO;
 - 4.23 FLETAMENTO, TRANSPORTE (AEREO, TERRESTRE, LACUSTRE, MARITIMO Y FLUVIAL) Y CARGA NACIONAL O INTERNACIONAL.





VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 13209906

ROCIO DEL PILAR PALOMINO DIAZ Abogado Certificado Sede Lima

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS ONE ENERGY HOLDINGS S.A.C.

Y SANEAMIENTO, MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS, MINISTERIO DEL AMBIENTE, MINISTERIO DE LA PRODUCCION, MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO (Y TODO TIPO DE AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DE TRABAJO) Y DEMAS INSTITUCIONES PUBLICAS, O PRIVADAS QUE EJERZAN FUNCION PUBLICA, ENCONTRANDOSE FACULTADO PARA INICIAR TODO TIPO DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, ASI COMO PARTICIPAR EN REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD EN TODO TIPO DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INICIADOS CONTRA LA SOCIEDAD, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A PROCESOS SANCCIONADORES, TRILATERALES, FISCALIZACIONES, INVESTIGACIONES E INSPECCIONES, CON LAS FACULTADES CONFERIDAS PARA LA REPRESENTACION EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL 3.1 PRECEDENTE Y LAS DEMAS QUE SEAN NECESARIAS PARA QUE DENTRO DE DICHS PROCESOS PRESENTAR TODA CLASE DE SOLICITUDES, FIRMAR ACTAS, DOCUMENTOS, REALIZAR Y PARTICIPAR EN TODOS LOS ACTOS, AUDIENCIAS, INTERROGATORIOS, DILIGENCIAS, GESTIONES Y TRAMITES INHERENTES A LOS MISMO, PRESTAR MANIFESTACIONES, DECLARACIONES PREVENTIVAS, INSTRUCTIVAS, PRESENTAR TODA CLASE DE DENUNCIAS Y PETICIONES, ACCEDER Y REVISAR EXPEDIENTES, EXHIBIR, RECONOCER Y DESCONOCER DOCUMENTOS, OFRECER, ACTUAR Y SOLICITAR LA ACTUACION DE TODA CLASE DE MEDIOS PROBATORIOS, PERICIAS Y COTEJOS, ASI COMO OPONERSE, IMPUGNAR OBSERVAR Y/O TACHAR LOS OFRECIDOS POR LAS ENTIDADES SEÑALADAS, TRANSIGIR, INTERPONER EXCEPCIONES, CUESTIONES PREVIAS, CUESTIONES PREJUDICIALES, RECURSOS IMPUGNATORIOS, INCLUIDOS RECURSOS DE RECLAMACION, RECONSIDERACION, APELACION, REVISION, NULIDAD, QUEJA, EN TODAS LAS INSTANCIAS, ASI COMO DESISTIRSE DE ESTOS RECURSOS Y LOS DEMAS MEDIOS DE DEFENSA PERMITIDOS POR LA LEY. 3.5 SIN PERJUICIO DE LA AMPLITUD DE LAS FACULTADES REFERIDAS EN EL NUMERAL 3.4 PRECEDENTE, EN ESPECIAL ESTARAN FACULTADOS PARA SOLICITAR LA INSCRIPCION DE LA SOCIEDAD EN EL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODO TIPO DE PROCESO DE CONTRATACION PUBLICO O PRIVADA (INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A PROCESOS DE PRECALIFICACION, SELECCION, CONCURSO, CONCURSO OFERTA, LICITACION, ADJUDICACION DIRECTA Y/O ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA) ANTE CUALQUIER TIPO DE PERSONA, AUTORIDAD O ENTIDAD (INCLUYENDO ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO, EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO (OSCE) Y EL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO) Y PRESENTAR Y SUSCRIBIR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD LAS PROPUESTAS, SOBRES Y RECURSOS IMPUGNATIVOS Y DE APELACION, PARTICIPAR EN INFORMES ORALES Y TODO TIPO DE AUDIENCIAS, INTERPONER RECURSOS ORDINARIOS, EXTRAORDINARIOS, RECLAMACIONES, DIRIGIR PETICIONES Y SOLICITAR INFORMACION, SUSCRIBIR ACTAS Y CORRESPONDENCIA, SUSCRIBIR LAS OFERTAS Y EXPEDIENTES QUE SE PRESENTEN; SUSCRIBIR FORMULARIOS OFICIALES; REALIZAR PUJAS, PRESENTAR OBSERVACIONES Y CONSULTAS Y, EN GENERAL, HACER TODO LO NECESARIO PARA QUE LA SOCIEDAD SEA PRECALIFICADA Y OBTENGA LA BUENA PRO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION EN LOS CUALES TENGA INTERES DE PARTICIPAR, INCLUYENDO LA SUSCRIPCION DEL RESPECTIVO CONTRATO, PUDIENDO INTERVENIR EN TODO LO QUE SEA NECESARIO DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO, ASI COMO OTORGAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD TODO TIPO DE GARANTIAS QUE SEAN REQUERIDAS POR LA PERSONA, AUTORIDAD O ENTIDAD LICITANTE. 3.6 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODO TIPO DE PROCESOS CONCURSALES ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (INDECOPI) CON LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS NUMERALES 3.1 Y 3.4 PRECEDENTES Y EN ESPECIAL PARA SOLICITAR RECONOCIMIENTO DE CREDITOS QUE TERCEROS ADEUDEN A LA SOCIEDAD, LA DECLARACION DE INSOLVENCIA DE LOS DEUDORES DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO CONCURRIR A LAS JUNTAS

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:11/01/2016 17:17:26 Página 7 de 18 No existen Títulos Pendientes y/o Suspendedos

VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 13209906



INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
ONE ENERGY HOLDINGS S.A.C.

DE ACREEDORES DE LA SOCIEDAD QUE SE CONVOQUEN Y EJERCER LOS DERECHOS DE VOZ Y VOTO, ADOPTANDO LAS DETERMINACIONES CONVENIENTES, INCLUYENDO LA CAPITALIZACION O CONDONACION DE ACREENCIAS; FORMAR PARTE DE LAS COMISIONES ESPECIALES QUE SE CONSTITUYAN DENTRO DE LOS PROCESOS CONCURSALES PUDIENDO TAMBIEN CELEBRAR, APROBAR O RECHAZAR CONVENIOS DE REESTRUCTURACION, LIQUIDACION O ACUERDOS GLOBALES DE REFINANCIACION CON LOS DEUDORES DE LA SOCIEDAD, CON ARREGLO A LA LEGISLACION VIGENTE.

(...)
4. FACULTADES CONTRACTUALES: NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, CONFIRMAR, ACLARAR, RESOLVER Y DAR POR CONCLUIDOS EN LA REPRESENTACION DE SOCIEDAD LOS SIGUIENTES CONTRATOS, CONVENIOS, PACTOS,

- ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS
- 4.1 COMPRAVENTA, PERMUTA, SUMINISTRO, DONACION, MUTUO, ARRENDAMIENTO Y COMODATO RESPECTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD, SEAN O NO PARTE DEL ACTIVO FIJO DE LA MISMA;
- 4.2 HOSPEDAJE, PRESTACION DE SERVICIOS EN GENERAL, INCLUYENDO CONTRATOS DE LOCACION DE SERVICIOS, DEPOSITO Y SECUESTRO
- 4.3 CONTRATOS DE OBRA, PUBLICA O PRIVADA, Y CONTRATOS DE CONSTRUCCION, EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES;
- 4.4 CONVENIO ARBITRAL Y CLAUSULAS ARBITRALES;
- 4.5 ARRAS, CONTRATOS PREPARATORIOS, CONTRATOS DE OPCION Y COMPROMISOS DE CONTRATAR;
- 4.6 COMISION MERCANTIL, AGENCIA, CONSIGNACION Y DISTRIBUCION;
- 4.7 CONCESION PRIVADA O PUBLICA;
- 4.8 MANDATO CONO SIN REPRESENTACION;
- 4.9 CESION DE DERECHOS Y CESION DE POSICION CONTRACTUAL, ASI COMO CEDER Y ACEPTAR LA CESION DE DERECHOS DE CREDITO, SEAN NOMINATIVOS, A LA ORDEN O AL PORTADOR Y CEDER Y ACEPTAR DERECHOS LITIGIOSOS;
- 4.10 CONSTITUCION, OTORGAMIENTO, MODIFICACION, LEVANTAMIENTO O EXTINCION DE FIANZA, AVAL Y, EN GENERAL, CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIA REAL O PERSONAL;
- 4.11 CONSTITUCION, OTORGAMIENTO, MODIFICACION, LEVANTAMIENTO O EXTINCION DE USUFRUCTO, USO Y HABITACION, SUPERFICIE Y SERVIDUMBRE;
- 4.12 CUENTA CORRIENTE BANCARIA O MERCANTIL;
- 4.13 PRESTAMO, CREDITO Y/O MUTUOS DE DINERO EN TODAS SUS MODALIDADES, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A CREDITOS EN CUENTA CORRIENTE, LINEAS DE CREDITO, CREDITOS PUENTE, CREDITOS COMERCIALES, CREDITOS DE CAPITAL DE TRABAJO, AVANCES EN CUENTA, CREDITOS DIRECTOS O INDIRECTOS, TARJETAS DE CREDITO Y SOBREGIROS, SEA EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA;
- 4.14 ARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASING) Y LEASEBACK;
- 4.15 DESOQUEO, FACTORING Y FORBATING;
- 4.16 COMPRA, VENTA Y REFINANCIACION DE CARTERA;
- 4.17 UNDERWRITING
- 4.18 FIDEICOMISO, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A CUALQUIER TIPO DE CONTRATO DE FIDEICOMISO BANCARIO, DE GARANTIA, TITULIZACION, CONTRATOS DE COMISION DE CONFIANZA Y REALIZAR FRENTE A TERCEROS, LOS ACTOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUMA LA SOCIEDAD EN SU CALIDAD DE FIDEICOMITENTE O FIDEICOMISARIO;
- 4.19 CONTRATOS DE CREDITO DOCUMENTARIO;
- 4.20 DE TRANSFERENCIA O UTILIZACION DE TECNOLOGIA, INFORMACION, FRANCHISING, KNOW HOW Y PUBLICIDAD;
- 4.21 DE CONFIDENCIALIDAD;
- 4.22 DE COLABORACION EMPRESARIAL Y CONTRATOS ASOCIATIVOS INCLUYENDO DE ASOCIACION EN PARTICIPACION, JOINT VENTURE Y CONSORCIO;
- 4.23 FLETAMENTO, TRANSPORTE (AEREO, TERRESTRE, LACUSTRE, MARITIMO Y FLUVIAL) Y CARGA NACIONAL O INTERNACIONAL.



Certificado de Inscripción
 No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 13209906

sunarp

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS ONE ENERGY HOLDINGS S.A.C.

Y SANEAMIENTO, MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS, MINISTERIO DEL AMBIENTE, MINISTERIO DE LA PRODUCCION, MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO (Y TODO TIPO DE AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DE TRABAJO) Y DEMAS INSTITUCIONES PUBLICAS, O PRIVADAS QUE EJERZAN FUNCION PUBLICA, ENCONTRANDOSE FACULTADO PARA INICIAR TODO TIPO DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, ASI COMO PARTICIPAR EN REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD EN TODO TIPO DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INICIADOS CONTRA LA SOCIEDAD, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A PROCESOS SANCIONADORES, TRILATERALES, FISCALIZACIONES, INVESTIGACIONES E INSPECCIONES, CON LAS FACULTADES CONFERIDAS PARA LA REPRESENTACION EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL 3.1

PRECEDENTE Y LAS DEMAS QUE SEAN NECESARIAS PARA QUE DENTRO DE DICHS PROCESOS

PRESENTAR TODA CLASE DE SOLICITUDES, FIRMAR ACTAS, DOCUMENTOS, REALIZAR Y PARTICIPAR EN TODOS LOS ACTOS, AUDIENCIAS, INTERROGATORIOS, DILIGENCIAS, GESTIONES Y TRAMITES INHERENTES A LOS

MISMO, PRESTAR MANIFESTACIONES, DECLARACIONES PREVENTIVAS, INSTRUCTIVAS, PRESENTAR TODA CLASE DE DENUNCIAS Y PETICIONES, ACCEDER Y REVISAR EXPEDIENTES, EXHIBIR, RECONOCER Y DESCONOCER DOCUMENTOS, OFRECER, ACTUAR Y SOLICITAR LA ACTUACION DE TODA CLASE DE MEDIOS PROBATORIOS, PERICIAS Y COTEJOS, ASI COMO OPONERSE, IMPUGNAR OBSERVAR Y/O TACHAR LOS OFRECIDOS POR LAS ENTIDADES SEÑALADAS; TRANSIGIR, INTERPONER EXCEPCIONES, CUESTIONES PREVIAS, CUESTIONES PREJUDICIALES, RECURSOS IMPUGNATORIOS, INCLUIDOS RECURSOS DE RECLAMACION, RECONSIDERACION, APELACION, REVISION, NULIDAD, QUEJA, EN TODAS LAS INSTANCIAS, ASI COMO DESISTIRSE DE ESTOS RECURSOS Y LOS DEMAS MEDIOS DE DEFENSA PERMITIDOS POR LA LEY.

3.5 SIN PERJUICIO DE LA AMPLITUD DE LAS FACULTADES REFERIDAS EN EL NUMERAL 3.4 PRECEDENTE, EN ESPECIAL ESTARAN FACULTADOS PARA SOLICITAR LA INSCRIPCION DE LA SOCIEDAD EN EL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODO TIPO DE PROCESO DE CONTRATACION PUBLICO O PRIVADA (INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A PROCESOS DE PRECALIFICACION, SELECCION, CONCURSO, CONCURSO OFERTA, LICITACION, ADJUDICACION DIRECTA Y/O ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA) ANTE CUALQUIER TIPO DE PERSONA, AUTORIDAD O ENTIDAD (INCLUYENDO ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO, EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO (OSCE) Y EL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

PRESENTAR Y SUSCRIBIR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD LAS PROPUESTAS, SOBRES Y RECURSOS IMPUGNATIVOS Y DE APELACION, PARTICIPAR EN INFORMES ORALES, TODO TIPO DE AUDIENCIAS, INTERPONER RECURSOS ORDINARIOS, EXTRAORDINARIOS, RECLAMACIONES, DIRIGIR PETICIONES Y SOLICITAR INFORMACION, SUSCRIBIR ACTAS Y CORRESPONDENCIA, SUSCRIBIR LAS OFERTAS Y EXPEDIENTES QUE SE PRESENTEN; SUSCRIBIR FORMULARIOS OFICIALES; REALIZAR PUJAS, PRESENTAR OBSERVACIONES Y CONSULTAS Y, EN GENERAL, HACER TODO LO NECESARIO PARA QUE LA SOCIEDAD SEA PRECALIFICADA Y OBTENGA LA BUENA PRO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION EN LOS CUALES TENGA INTERES DE PARTICIPAR, INCLUYENDO LA SUSCRIPCION DEL RESPECTIVO CONTRATO, PUDIENDO INTERVENIR EN TODO LO QUE SEA NECESARIO DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO, ASI COMO OTORGAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD TODO TIPO DE GARANTIAS QUE SEAN REQUERIDAS POR LA PERSONA, AUTORIDAD O ENTIDAD LICITANTE.

3.6 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODO TIPO DE PROCESOS CONCURSALES ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL -INDECOPI CON LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS NUMERALES 3.1 Y 3.4 PRECEDENTES Y EN ESPECIAL PARA SOLICITAR RECONOCIMIENTO DE CREDITOS QUE TERCEROS ADEUDEN A LA SOCIEDAD, LA DECLARACION DE INSOLVENCIA DE LOS DEUDORES DE LA SOCIEDAD; PUDIENDO CONCURRIR A LAS JUNTAS

RODOLFO DEL PUAR PALOMINO DIAZ Abogado Certificado Registrador N° IX Sede Lima

COPIA CERTIFICADA POR EL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS



Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:11/01/2016 17:17:26 Página 7 de 18 No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos



VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 13209906

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
ONE ENERGY HOLDINGS S.A.C.

SOLICITAR LA ACLARACION CORRECCION Y/O CONSULTA DE LAS RESOLUCIONES JUDICIALES; PARTICIPAR EN TODO TIPO DE DILIGENCIAS Y ACTOS DE REMATE SUBASTA, SEAN JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, ESTANDO FACULTADOS PARA PRESENTAR PROPUESTAS Y PUJAS PARA ADJUDICARSE AL INTERIOR DE LOS MISMOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES, PRESENTAR, DEPOSITAR, CONSIGNAR, COBRAR Y RETIRAR OBLAJES Y LAS SUMAS DE DINERO QUE CORRESPONDAN AL VALOR DE ADJUDICACION, ASI COMO ENDOSAR CHEQUES PARA LA ADJUDICACION DE LOS BIENES OBJETO DE LOS MISMOS, SER ADJUDICATARIOS DE LA BUENA PRO, TOMAR POSESION DE BIENES, SUSCRIBIR LAS ACTAS CORRESPONDIENTES Y PAGAR LOS HONORARIOS DEL MARTILLERO; SOLICITAR LA INHIBICION Y/O PLANTEAR LA RECUSACION DE JUECES, FISCALES, VOCALES Y/O MAGISTRADOS EN GENERAL, Y PRACTICAR TODOS LOS DEMAS ACTOS QUE FUESEN NECESARIOS PARA LA TRAMITACION DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS, EN GENERAL, REALIZAR CUALQUIER GESTION QUE SEA NECESARIA PARA DEFENDER LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD EN LOS MISMOS

3.2 INTERPONER PROCESOS DE AMPARO Y DEMAS PROCESOS CONSTITUCIONALES EN DEFENSA DE LOS DERECHOS E INTERESES DE LA SOCIEDAD Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LOS MISMOS, TENIENDO PARA TAL EFECTO LAS FACULTADES CONFERIDAS PARA LA REPRESENTACION EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS MENCIONADOS EN EL NUMERAL 3.1 PRECEDENTE

3.3 PARTICIPAR E INTERVENIR EN PROCESOS ARBITRALES NACIONALES E INTERNACIONALES; ASI COMO INTERVENIR EN CUALQUIER OTRO MECANISMO ALTERNATIVO DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS, TALES COMO CONCILIACION, MEDIACION, TRANSACCION, ENTRE OTROS, TENIENDO PARA TAL EFECTO LAS MISMAS FACULTADES CONFERIDAS PARA LA REPRESENTACION EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS MENCIONADOS EN EL NUMERAL 3.1 PRECEDENTE Y QUEDANDO FACULTADO ADEMÁS PARA CONCILIAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, PUDIENDO DISPONER DE LAS MATERIAS QUE SE TRATAN EN LAS CONCILIACIONES, TRANSIGIR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, PRESENTAR SOLICITUDES DE CONCILIACION, ASISTIR A LAS RESPECTIVAS AUDIENCIAS Y PRACTICAR TODOS LOS DEMAS ACTOS QUE FUERAN NECESARIOS, ADOPTAR ACUERDOS CONCILIATORIOS; PUDIENDO ASIMISMO SOMETER A ARBITRAJE, SEA DE DERECHO O DE CONCIENCIA, LAS CONTROVERSIAS EN LAS QUE PUEDA VERSE INVOLUCRADA LA SOCIEDAD, SUSCRIBIENDO EL CORRESPONDIENTE CONVENIO ARBITRAL; DESIGNAR AL ARBITRO O ARBITROS Y/O INSTITUCION QUE HARA LAS FUNCIONES DE TRIBUNAL ARBITRAL, PRESENTAR EL FORMULARIO DE SUMISION CORRESPONDIENTE Y/O PACTAR LAS REGLAS A LAS QUE SE SOMETERÁ EL PROCESO CORRESPONDIENTE Y/O DISPONER LA AMPLIACION DEL REGLAMENTO QUE TENGA ESTABLECIDO LA INSTITUCION ORGANIZADORA.

3.4 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODOS LOS MINISTERIOS, PROYECTOS, ORGANISMOS, ORGANOS TRIBUNALES, COMISIONES, ENTIDADES, EMPRESAS E INSTANCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, SEAN DE COMPETENCIA NACIONAL, DEPARTAMENTAL, REGIONAL, MUNICIPAL, PROVINCIAL O DISTRITAL, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A LA SUNAT, TRIBUNAL FISCAL, ESSALUD, OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL (ONP), CENTROS DE CONCILIACION, AFP, PROINVERSION (ESPECIALMENTE, PERO SIN LIMITARSE, PARA EL REGISTRO DE INVERSIONES EXTRANJERAS Y LA NEGOCIACION Y SUSCRIPCION DE CONVENIOS DE ESTABILIDAD JURIDICA, PUDIENDO PARA ELLO SUSCRIBIR MINUTAS, ESCRITURAS PUBLICAS Y DEMAS DOCUMENTOS, SEAN PUBLICOS O PRIVADOS), DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTA (DIGESA), EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO (OSCE), DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS (DIGEMID), INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INDECOPI), DIRECCION NACIONAL DE ANTIDROGAS (DINANDRO), INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES (INRENA), EL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERU (CGBVP), EL INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA (INC), EL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL (INDECI), LA AUTORIDAD NACIONAL DE AGUAS, LA DIRECCION GENERAL DE CAPITANIAS Y GUARDACOSTAS DEL PERU (DICAPE), MINISTERIO DE AGRICULTURA, MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



sunarp
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

**VIGENCIA
DE
PERSONA JURIDICA**

ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE-LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 13209906

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
ONE ENERGY HOLDINGS S.A.C.**

QUE SEA PARTE LA SOCIEDAD, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A LOS JUDICIAL PREJUDICIALES, POLICIALES, FISCALES, ARBITRAJES Y ADMINISTRATIVOS, Y DE CUALQUIER AUTORIDAD PUBLICA O PRIVADA, EN CUALQUIER MATERIA... CON LAS FACULTADES GENERALES Y LAS FACULTADES ESPECIALES CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 74 Y 75 CPC, REQUERIDOS PARA DISPONER DE DERECHOS SUSTANTIVOS Y EN CONSECUENCIA INTERPONER, MODIFICAR Y/O AMPLIAR DEMANDAS DENUNCIAS RECURSOS, RECLAMACIONES Y QUEJAS; PRESTAR INSTRUCTIVA, PREVENTIVA TESTIMONIALES; PRESENTAR RECONVENCIONES Y CONTRADICCIONES; DEDUCIR EXCEPCIONES Y/O DEFENSAS PREVIAS Y CONTESTARLAS; CONTESTAR DEMANDAS, DENUNCIAS Y RECONVENCIONES; ALLANARSE Y/O RECONOCER LA PRETENSION, DAR RECONOCIMIENTO PERSONAL; DAR TESTIMONIO COMO PARTE O TESTIGO; EXAMINAR, RECONOCER Y DESCONOCER DOCUMENTOS; OFRECER, ACTUAR Y SOLICITAR LA ACTUACION DE TODA CLASE DE MEDIOS PROBATORIOS, PERICIAS Y COTEJOS ASI COMO Oponerse, IMPUGNAR OBSERVAR Y/O TACHAR LOS OFRECIDOS POR LA PARTE CONTRARIA, DOCUMENTOS Y TESTIGOS; INTERPONER TODA CLASE DE MEDIOS IMPUGNATORIOS Y RECURSOS DE REPOSICION, APELACION, CASACION Y NULIDAD EN TODAS LAS INSTANCIAS; SOLICITAR LA NULIDAD DE COSA JUZGADA FRAUDULENTA; SOLICITAR INSPECCIONES JUDICIALES, Oponerse a LA DECLARACION DE PARTE, A LA EXHIBICION, PERICIAS E INSPECCIONES JUDICIALES; ASISTIR E INTERVENIR, COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, EN TODA CLASE DE AUDIENCIAS, YA SEAN CONCILIATORIAS O DE FIJACION DE PUNTOS CONTROVERTIDOS Y SANEAMIENTO PROBATORIO, DE PRUEBAS Y/O AUDIENCIAS UNICAS, ESPECIALES Y/O COMPLEMENTARIAS, INSPECCIONES, DILIGENCIAS Y TODO TIPO DE ACTOS PROCESALES, SEAN ESTOS DE REMATE, ADMINISTRACION DE POSESION, LANZAMIENTO, EMBARGOS Y/O SANEAMIENTO PROCESAL; SOLICITAR EL DESGLOSE Y ENTREGA DE CERTIFICADOS DE DEPOSITOS JUDICIALES, EFECTUAR RETIRAR Y COBRAR LOS MISMOS; NOMBRAR ADMINISTRADORES, DEPOSITARIOS O SINDICOS Y DELEGADOS EN VIRTUD DE UNA CARTA ROGATORIA, ENCOMENDANDO ACCIONES A SER ADOPTADAS FUERA DE LA JURISDICCION DEL PROCESO; EFECTUAR IDENTIFICACIONES; RESPONDER A INTERROGATORIOS; SOLICITAR APLICAR TODA CLASE DE MEDIDAS PREVENTIVAS Y CAUTELARES, INCLUSIVE INNOVATIVAS Y DE NO INNOVAR Y CUALQUIER MEDIDA ANTICIPADA, DENTRO Y FUERA DEL PROCESO, AMPLIARLAS Y/O MODIFICARLAS Y/O SUSTITUIRLAS Y/O DESISTIRSE DE LAS MISMAS; OFRECER Y/O OTORGAR CONTRACAUTELA (INCLUSIVE CAUCION JURATORIA); NOMBRAR ORGANOS DE AUXILIO JUDICIAL; PRESTAR DECLARACION DE PARTE O TESTIMONIAL. ASIMISMO, ESTARA FACULTADO PARA INTERVENIR EN PROCESOS CUALESQUIERA QUE AFECTEN LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD, SEA COMO INTERVENCION COADYUVANTE, LITISCONSORCIAL, EXCLUYENTE PRINCIPAL, EXCLUYENTE DE PROPIEDAD DE DERECHO PREFERENTE, O COMO SUCESOR PROCESAL; SOLICITAR LA INTERVENCION DE UN TERCERO PARA ASEGURAR UNA PRETENSION FUTURA O A MANERA DE DENUNCIA CIVIL O DE LLAMAMIENTO POSESORIO. ADICIONALMENTE PODRA, SOLICITAR LA ACUMULACION Y DESACUMULACION DE PROCESOS; RETIRAR LAS ACCIONES LEGALES INTERPUESTAS Y DEMANDAS, ESTANDO FACULTADO PARA DESISTIRSE DEL PROCESO, DE LA PRETENSION Y/O CUALQUIER OTRO ACTO PROCESAL; SOLICITAR EL ABANDONO Y/O PRESCRIPCION DE LOS RECURSOS, LA PRETENSION Y/O LA ACCION Y/O DEL PROCESO; OFRECER Y/O COBRAR DIRECTAMENTE LO PAGADO O CONSIGNADO JUDICIALMENTE Y/O RETIRAR CONSIGNACIONES; EJECUTAR LAS SENTENCIAS Y COBRAR LAS COSTAS Y COSTOS PROCESALES; CONCILIAR; TRANSIGIR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO; HACER ABANDONO O RENUNCIA DE LA INSTANCIA;

Abogado Certificado
 ZONA REGISTRAL Nº IX
 SEDE LIMA
ABOGADO DEL P.L.A. PALOMINO DIAZ



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION: 11/01/2016 17:17:26 Página 5 de 18
 No existen Titulos Pendientes y/o Suspendedos



VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
 OFICINA REGISTRAL LIMA
 N° Partida: 13209906

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
 ONE ENERGY HOLDINGS S.A.C.



ESCALA DE PODERES.-

1. FACULTADES ADMINISTRATIVAS GENERALES

- 1.1. USAR EL SELLO DE LA SUCURSAL EXPIDIENDO LA CORRESPONDENCIA EPISTOLAR, CABLEGRÁFICA, SUSCRIBIENDO LOS DOCUMENTOS DEL CASO, INCLUYENDO RECIBOS, CANCELACIONES, CARTAS NOTARIALES, SOLICITUDES Y EL GENERAL CUANTO DOCUMENTO REQUIERA EL INTERÉS DE LA SOCIEDAD
- 1.2. RECIBIR, CONTESTAR Y SUSCRIBIR LA CORRESPONDENCIA DE LA SOCIEDAD A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL;
- 1.3. RETIRAR DE LAS OFICINAS DE CORREOS, TELÉGRAFOS, ADUANAS, EMPRESAS DE TRANSPORTE TERRESTRE, MARÍTIMO O AÉREO, TODA CLASE DE BIENES O CORRESPONDENCIA, INCLUSO CERTIFICADA, GIROS, REEMBOLSOS, CARGAS, ENCOMIENDAS, MERCADERÍA, PIEZAS POSTALES, ETC, QUE ESTÉN SIGNADAS O DIRIGIDAS A LA SOCIEDAD.
- 1.4. DICTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ASEGURAR LA EXISTENCIA, REGULARIDAD Y VERACIDAD DE LOS SISTEMAS DE CONTABILIDAD, ASÍ COMO LOS LIBROS Y REGISTROS QUE LA LEY ORDENA LLEVAR A LA SOCIEDAD.
- 1.5. EXPEDIR CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES RESPECTO DEL CONTENIDO DE LOS LIBROS Y REGISTROS DE LA SOCIEDAD
- 1.6. DICTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ESTABLECER Y MANTENER UNA ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO QUE PROVEA A LA SOCIEDAD DE UNA SEGURIDAD RAZONABLE, PROTEGIENDO A LOS ACTIVOS CONTRA UN USO NO AUTORIZADO, ASÍ COMO DICTAR LAS DISPOSICIONES NECESARIAS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, NOMBRAR, SEPARAR Y REEMPLAZAR AL PERSONAL
- 1.7. EJECUTAR LOS ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL, DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y CUALQUIER OTRO ORGANO DE LA SOCIEDAD.
- 1.8. EJERCER LA REPRESENTACIÓN GENERAL DE LA SOCIEDAD.
- 1.9. SUSCRIBIR DECLARACIONES JURADAS

2. FACULTADES LABORALES

- 2.1. NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER O DAR POR CONCLUIDOS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD TODO TIPO DE CONTRATOS DE TRABAJO, SEAN A PLAZO FIJO, INDETERMINADO, SUJETOS A MODALIDAD O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA; ASÍ COMO CONVENIOS DE FORMACIÓN LABORAL Y CONVENIOS DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES;
- 2.2. NOMBRAR FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES A NIVEL NACIONAL,
- 2.3. AMONESTAR VERBALMENTE Y POR ESCRITO A LOS TRABAJADORES.
- 2.4. SUSPENDER, SANCIONAR, DESPEDIR Y CESAR AL PERSONAL EN FORMA INDIVIDUAL O COLECTIVA.
- 2.5. FIJAR REMUNERACIONES DEL PERSONAL
- 2.6. APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO Y FIJAR O MODIFICAR EL HORARIO DE TRABAJO Y DEMÁS CONDICIONES DE TRABAJO;
- 2.7. OTORGAR ANTIPOPOS DE REMUNERACIONES, PERMISOS, LICENCIAS, DESCANSOS Y VACACIONES CON Y SIN GOCE DE HABER, GRATIFICACIONES, BONIFICACIONES, SUBVENCIONES, ASIGNACIONES Y PRÉSTAMOS AL PERSONAL CON PATRIMONIO DE LA SOCIEDAD
- 2.8. SUSCRIBIR TODAS LAS COMUNICACIONES DIRIGIDAS AL MINISTERIO DE TRABAJO Y OTRAS AUTORIDADES LABORALES, MIGRATORIAS, ENTIDADES PÚBLICAS ENCARGADAS DE BRINDAR SEGURO SOCIAL O DE SALUD, ENTIDADES PRIVADAS DE PENSIONES O DE SALUD QUE CUMPLAN LOS MISMOS FINES, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES PREVISIONALES, SUSCRIBIR PLANILLAS, BOLETAS DE PAGO Y LIQUIDACIONES DE BENEFICIOS SOCIALES, OTORGAR CERTIFICADOS DE TRABAJO, CONSTANCIAS DE APRENDIZAJE, CONSTANCIAS DE FORMACIÓN LABORAL Y CONSTANCIAS DE PRACTICAS PRE-PROFESIONALES

3. FACULTADES DE REPRESENTACIÓN EN PROCESOS JUDICIALES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS:

- 3.1 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS EN LOS





VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
 OFICINA REGISTRAL LIMA
 N° Partida: 13209906

ROCIO DEL PILAR PALOMINO DIAZ
 Abogada Certificadora
 Zona Registral N° IX - Sede Lima

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
 ONE ENERGY HOLDINGS S.A.C.

(ART. 44° DEL ESTATUTO SOCIAL) NO SERA NECESARIA LA CONVOCATORIA CUANDO TODOS LOS DIRECTORES ESTUVIESEN PRESENTES Y DEJASEN CONSTANCIA EN EL LIBRO DE ACTAS DE SU ASENTIMIENTO UNANIME A LA CELEBRACION DE LA REUNION SIN AVISO PREVIO, Y A TRATAR LOS ASUNTOS QUE EXPRESAMENTE SE LES PLANTEEN, PUDIENDO LA SESION CELEBRARSE ENSEGUIDA

(ART. 45° DEL ESTATUTO SOCIAL) PARA QUE PUEDA SESIONAR EL DIRECTORIO SE REQUIERE LA ASISTENCIA DE POR LO MENOS EL NUMERO ENTERO INMEDIATO SUPERIOR A LA MITAD MAS UNO DE SUS MIEMBROS DE SUS MIEMBROS. SI EL DIRECTORIO ESTUVIESE CONFORMADO POR UN NUMERO IMPAR DE MIEMBROS, PARA QUE PUEDA SESIONAR DICHO ORGANISMO SOCIAL SE REQUERIRA QUE CONCURRAN A LA SESION EL NUMERO ENTERO INMEDIATO SUPERIOR AL DE LA MITAD DE AQUEL

EL DIRECTORIO PUEDE REALIZAR SESIONES NO PRESENCIALES, A TRAVES DE MEDIOS ESCRITOS, ELECTRONICOS, O DE OTRA NATURALEZA QUE PERMITAN LA COMUNICACION Y GARANTICEN LA AUTENTICIDAD DEL ACUERDO. CUALQUIER DIRECTOR PODRA Oponerse a que se utilice este procedimiento y exigir la realizacion de una sesion presencial.

(ART. 46° DEL ESTATUTO SOCIAL) CADA DIRECTOR TIENE UN VOTO. EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO, O QUIEN HAGA SUS VECES, TIENE VOTO DIRIMIENTE.-
 LOS ACUERDOS DEL DIRECTORIO SE ADOPTARAN POR MAYORIA ABSOLUTA DE VOTOS DE LOS DIRECTORES CONCURRENTES.

(ART. 47° DEL ESTATUTO SOCIAL) EL DIRECTOR QUE EN CUALQUIER ASUNTO TENGA INTERES CONTRARIO AL DE LA SOCIEDAD, DEBE MANIFESTARLO AL DIRECTORIO Y ABSTENERSE DE PARTICIPAR EN LA DELIBERACION Y RESOLUCION CONCERNIENTE A DICHO ASUNTO.

FACULTADES : CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

RÉGIMEN DE LA GERENCIA: LA SOCIEDAD TENDRÁ UNO O MÁS GERENTES NOMBRADOS POR EL DIRECTORIO

FACULTADES : (ART. 54° DEL ESTATUTO SOCIAL) LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y EL DIRECTORIO TAMBIEN PODRAN NOMBRAR UNO O MÁS GERENTES Y SUB - GERENTES, QUIENES TENDRAN LAS FUNCIONES QUE EN LOS RESPECTIVOS NOMBRAMIENTOS O POR ACTO SEPARADO SE LES ACUERDE

DISTRIBUCIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y APLICACION DE UTILIDADES SEGÚN LOS ARTS. 221° Y SIGUIENTES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES

RÉGIMEN PARA LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD: SEGÚN LO DISPUESTO POR LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES

NOMBRAMIENTOS.-

PRIMER DIRECTORIO.-

PRESIDENTE DEL DIRECTORIO: SERGIO ROBERTO BARBOZA BERAUN IDENTIFICADO CON D.N.I N° 10559535.

DIRECTOR : REMO GUILLERMO GAMBETTA PODESTA IDENTIFICADO CON D.N.I N° 42501138.

DIRECTOR : PIERRE ALEXANDER DUOBERT ABARCA IDENTIFICADO CON D.N.I N° 70126295.

GERENTE GENERAL : SERGIO ROBERTO BARBOZA BERAUN IDENTIFICADO CON D.N.I N° 10559535; QUIEN PODRA EJERCER INDIVIDUALMENTE Y A SOLA FIRMA TODAS Y CADA UNO DE LAS FACULTADES DETALLADAS EN LA ESCALA DE PODERES CONTENIDAS EN LA CLAUSULA CUARTA DEL PACTO SOCIAL ANTES SEÑALADA.

(CLAUSULA CUARTA DEL PACTO SOCIAL) QUEDA APROBADA COMO LA ESCALA DE PODERES DE LA SOCIEDAD LA QUE A CONTINUACION SE TRANSCRIBE:



Copia Certificada
 sin inscripción al Poder Judicial
 Hora: 8:00 AM
 No existen Titulos Pendientes de Inscripción
 No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:11/01/2016 17:17:26 Página 3 de 18
 No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos



VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 13209906

RODOLFO DEL PILAR PALOMINO DIAZ
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX Sede Lima

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
ONE ENERGY HOLDINGS S.A.C.

EMITIR OBLIGACIONES; ACORDAR LA ENAJENACION, EN UN SOLO ACTO, DE ACTIVOS CUYO VALOR CONTABLE EXCEDA EL CINCUENTA POR CIENTO DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD; DISPONER INVESTIGACIONES Y AUDITORIAS ESPECIALES; ACORDAR LA TRANSFORMACION, FUSION, ESCISION, REORGANIZACION Y DISOLUCION DE LA SOCIEDAD, ASI COMO RESOLVER SOBRE SU LIQUIDACION Y RESOLVER EN LOS CASOS EN QUE LA LEY O EL ESTATUTO DISPONGAN SU INTERVENCION Y EN CUALQUIER OTRO QUE REQUIERA EL INTERES SOCIAL.

RÉGIMEN DEL DIRECTORIO :

(ART. 36° DEL ESTATUTO SOCIAL) LA SOCIEDAD SERA ADMINISTRADA POR UN DIRECTORIO QUE PUESTO POR MINIMO 3 (TRES) Y MAXIMO 7 (SIETE) MIEMBROS ELEGIDOS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

(ART. 37° DEL ESTATUTO SOCIAL) EL DIRECTORIO TENDRA UNA DURACION DE UN (1)

(ART. 38° DEL ESTATUTO SOCIAL) LA ELECCION DEL DIRECTORIO SE HARA CADA AÑO CUANDO SE CELEBRE LA JUNTA OBLIGATORIA ANUAL

CADA ACCION DA DERECHO A TANTOS VOTOS COMO DIRECTORES DEBAN ELEGIRSE Y CADA ACCIONISTA CON DERECHO A VOTO PUEDE ACUMULAR SUS VOTOS EN FAVOR DE UNA SOLA PERSONA O DISTRIBUIRLOS ENTRE VARIAS SEAN PROCLAMADOS DIRECTORES LOS QUE OBTENGAN EL MAYOR NUMERO DE VOTOS, SIGUIENDO EL ORDEN DE ESTOS. SI DOS (2) O MAS PERSONAS OBTUVIERAN IGUAL NUMERO DE VOTOS Y TODAS ELLAS NO PUDIERAN FORMAR PARTE DEL DIRECTORIO POR NO PERMITIRLO EL NUMERO DE DIRECTORES FIJADO EN EL PRESENTE ESTATUTO, SE DECIDIRA POR SORTEO CUAL O CUALES DE ELLAS DEBERAN SER LOS DIRECTORES. NO SERA DE APLICACION LO DISPUESTO EN ESTE ARTICULO, CUANDO LOS DIRECTORES SEAN ELEGIDOS POR UNANIMIDAD. LOS DIRECTORES PUEDEN HACERSE REPRESENTAR POR OTRA PERSONA, LA REPRESENTACION DEBE CONSTAR POR ESCRITO, LA REPRESENTACION DEBERA HACERSE BIEN SEA POR CARTA SIMPLE, CABLE, TELEX, FACSIMIL O CUALQUIER OTRO MEDIO DE COMUNICACION DEL CUAL QUEDA CONSTANCIA ESCRITA, ENTENDIENDOSE QUE LA REPRESENTACION ES PARA CADA SESION DEL DIRECTORIO, SALVO TRATANDOSE DE PODERES OTORGADOS POR ESCRITURA PUBLICA

(ART. 40° DEL ESTATUTO SOCIAL) EN CASO DE VACANCIA DEL CARGO DEL ALGUNO DE LOS DIRECTORES, EL DIRECTORIO CONVOCARA DE INMEDIATO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA QUE PROCEDA A ELEGIR NUEVAMENTE AL DIRECTOR VACANTE.

(ART. 41° DEL ESTATUTO SOCIAL) EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO PRESIDIRA LAS SESIONES DE DIRECTORIO

SI NO CONCURRIERE A UNA REUNION DEL DIRECTORIO EL PRESIDENTE, PRESIDIRA DICHA REUNION EL DIRECTOR QUE SEA DESIGNADO A ESE EFECTO

ACTUARA COMO SECRETARIO DE LAS SESIONES EL DIRECTOR QUE SEA DESIGNADO EN JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA TALES EFECTOS.

(ART. 42° DEL ESTATUTO SOCIAL) EL DIRECTORIO SE REUNIRA CUANDO LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD LO EXIJAN, O A JUICIO DE CUALESQUIERA DE SUS MIEMBROS, O DEL GERENTE GENERAL.

(ART. 43° DEL ESTATUTO SOCIAL) LAS CONVOCATORIAS A SESIONES DEL DIRECTORIO LAS HARÁ EL PRESIDENTE O QUIEN HAGA SUS VECES, POR MEDIO DE ESQUELAS CON CARGO DE RECEPCION, LAS MISMAS QUE DEBERAN SER ENTREGADAS A CADA DIRECTOR CON UNA ANTICIPACION NO MENOR DE TRES (3) DIAS CALENDARIOS DE LA FECHA SEÑALADA PARA LA REUNION

LAS ESQUELAS DE CONVOCATORIA SERAN ENTREGADAS MEDIANTE CORREO CERTIFICADO, CORREO ELECTRONICO, FACSIMIL, TELEX O CUALQUIER OTRO MEDIO QUE ASEGURE SU RECEPCION Y DEBERAN INDICAR CLARAMENTE EL LUGAR, DIA Y HORA EN QUE SE CELEBRARA LA REUNION Y LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA

CUALQUIER DIRECTOR PUEDE SOMETER A LA CONSIDERACION DEL DIRECTORIO LOS ASUNTOS QUE CREA DE INTERES PARA LA SOCIEDAD, AUNQUE LOS MISMOS NO ESTUVIESEN COMPRENDIDOS ENTRE LOS INDICADOS EN LA ESQUELA DE CONVOCATORIA, Y DECIDIR SOBRE ELLOS EN AQUELLOS CASOS QUE SE ENCUENTRE PRESENTE EL INTEGRO DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO



Resolucion del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 13209906

ROGIO DEL PILAR PALOMINO DIAZ Abogado Certificador Zona Registral N° IX Sede Lima

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS ONE ENERGY HOLDINGS S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RUBRO : CONSTITUCION A00001

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 10/04/2014 OTORGADA ANTE NOTARIO MANUEL GALVEZ SUCCAR, EN LA CIUDAD DE CALLAO.

SOCIOS FUNDADORES Y APORTES:

- 1. SERGIO ROBERTO BARBOZA BERAUN, PERUANO, CASADO CON DENISE GALVEZ MARTÍN, ABOGADO, SUSCRIBE 500 ACCIONES.
2. REMO GUILLERMO GAMBETTA PODESTA, PERUANO, SOLTERO, ABOGADO, SUSCRIBE 500 ACCIONES.

OBJETO: (ART. 2° DEL ESTATUTO SOCIAL) DEDICARSE A VENDER, COMPRAR, SUSCRIBIR, INVERTIR EN INTERCAMBIAR Y ADQUIRIR DE CUALQUIER FORMA PERMITIDA POR LEY, ASI COMO SER TITULAR O TENEDORA Y ADMINISTRAR, DISPONER E INTERCAMBIAR: ACCIONES, BONOS, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO, PÁPELES COMERCIALES Y OTROS INSTRUMENTOS REPRESENTATIVOS DE DEUDA, OPCIONES Y COMMODITIES. PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS PERMITIDOS POR LA LEGISLACIÓN VIGENTE, ASÍ COMO REALIZAR EN GENERAL TODA CLASE DE INVERSIONES, INCLUYENDO INVERSIONES EN OTRAS PERSONAS JURIDICAS, O ASOCIARSE CON OTRAS PERSONAS JURIDICAS PARA EJECUTAR TODOS LOS NEGOCIOS DE SU OBJETO SOCIAL ANTES REFERIDO, PUDIENDO PARA TAL EFECTO SUSCRIBIR TODO TIPO DE CONTRATOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL INCLUYENDO CONTRATOS DE CONSORCIOS, DE JOINT-VENTURE Y DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN.

INICIO DE OPERACIONES: A LA FIRMA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN (EL PROCESO DE FIRMAS CONCLUYO EL 11/04/2014)

DURACIÓN: INDEFINIDA

DOMICILIO: LIMA, PUDIENDO APERTURAR SU CURSALES EN CUALQUIER LUGAR DEL PAÍS O DEL EXTRANJERO.

CAPITAL SOCIAL: (ART. 5° DEL ESTATUTO SOCIAL) S/ 1,000.00 NUEVOS SOLES, DIVIDIDO EN 1,000 ACCIONES NOMINATIVAS DE S/ 1.00 NUEVOS SOLES CADA UNA, EL CAPITAL SE ENCUENTRA PAGADO TOTALMENTE

REGIMEN DE LA JUNTA GENERAL: LA CONVOCATORIA SE REALIZARA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 245° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES. EL QUORUM Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS ES CONFORME A LOS ARTS. 125° 126° Y 127° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

LA JUNTA GENERAL OBLIGATORIA SE REUNIRÁ DENTRO DEL PRIMER TRIMESTRE DE CADA AÑO, TIENE POR OBJETO; PRONUNCIARSE SOBRE LA GESTIÓN SOCIAL Y LOS RESULTADOS ECONÓMICOS DEL EJERCICIO ANTERIOR EXPRESADOS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO ANTERIOR. RESOLVER SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS UTILIDADES, SI LAS HUBIERE; ELEGIR CUANDO CORRESPONDA A LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y FIJAR SU RETRIBUCIÓN, DESIGNAR O DELEGAR EN EL DIRECTORIO LA DESIGNACIÓN DE LOS AUDITORES EXTERNOS, CUANDO CORRESPONDA; Y RESOLVER SOBRE LOS DEMÁS ASUNTOS QUE LE SEAN PROPIOS CONFORME AL ESTATUTO Y SOBRE CUALQUIER OTRO CONSIGNADO EN LA CONVOCATORIA. COMPETE, ASIMISMO, LA JUNTA GENERAL: REMOVER A LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y DESIGNAR REEMPLAZANTES; MODIFICAR EL ESTATUTO: AUMENTAR O REDUCIR EL CAPITAL S/...



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página N°

NA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA MESA DE PARTES Oficina Registral de San Isidro 12 ENE. 2016 ENTREGADO

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION: 11/01/2016 17:17:26 Página 1 de 18 No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos



VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 13209906

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS ONE ENERGY S.A.C.

ROCIO DEL PILAR PALOMINO DIAZ Abogado Certificado Zona Registral N° IX Sede Lima



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RUBRO: NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS C00004

RENUNCIA Y NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL:

Por Junta General de Accionistas de fecha 26.08.2015 se acordó:

- Aceptar la renuncia en el cargo de GERENTE GENERAL al Señor REMO GUILLERMO GAMBETTA PODESTA y revocarle todos los poderes otorgados por la Sociedad.
- Nombrar en el cargo de GERENTE GENERAL al Señor DANIEL FLORES CONSIGLIERI, identificada con DNI N° 41753112, quien gozará de todas las facultades establecidas en el Estatuto Social para el ejercicio de dicho cargo así como las consignadas en la escala de poderes de la Sociedad, a sola firma y sin limitación alguna.

Copia Certificada de fecha 28.08.2015, otorgada por Notario del Callao Dr. Manuel Gálvez Succár. (fojas 23 a 26). Libro de Actas de Junta General de Accionistas N° 01 legalizado por Notario del Callao Dr. Manuel Gálvez Succár, el 29.08.2014, bajo el número 4368-2014.

El título fue presentado el 31/08/2015 a las 12:07:04 PM horas, bajo el N° 2015-00811856 del Torno Diario 0492, Derechos cobrados S/41.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00012694-38 00018454-37.-LIMA, 30 de Setiembre de 2015.

Copia Certificada Sin Inscripción al Dorsal Pendientes de Inscripción No hay Títulos Suspendidos Hora : 8:00 AM

GINA ELIZABETH GUEVARA ROJAS Registrador Público ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA



sunarp

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

VIGENCIA
DE
PERSONA JURIDICA

ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 13209906

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
ONE ENERGY S.A.C.

RODOLFO DEL PILAR PALOMINO DIAZ
Alcalde
Zona Registral N° IX
Sede Lima

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00002

AUMENTO DE CAPITAL: Por ESCRITURA PÚBLICA del 25/09/2015 otorgado por el Notario Manuel Galvez Succar en la ciudad del Callao y por JUNTA GENERAL del 05/08/2015, se acordó aumentar el capital en la suma de S/. 4'309,837.00 por capitalización de créditos; en consecuencia, se modifica el siguiente artículo del estatuto: **ARTÍCULO QUINTO:** El capital de la sociedad es de S/. 4'310,837.00, representado por 4'310,837 acciones nominativas de un valor nominal de S/1.00 cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas. Libro de Actas de Junta General N° 1 (fojas 18 a 22), legalizado el 29/04/2014 por el Notario del Callao Manuel Galvez Succar, bajo el número 004368-2014. El título fue presentado el 01/10/2015 a las 02:52:24 PM horas bajo el N° 2015-00924130 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/3,850.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00013941-38 00019575-39.-LIMA, 23 de Octubre de 2015.

[Firma]

RODOLFO DEL PILAR ELIZABETH VASQUEZ SALINAS
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE
LA FIRMA DEL (A) CERTIFICADOR...
[Firma]
del Pilar Palomino Diaz
VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA
MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU
FUNCION.

LIMA, 13 ENE. 2016

ING. FERNANDO LLANOS CUENTAS
Jefe de la Unidad de Administración,
Zona Registral N° IX - Sede Lima

[Watermark: Copia Certificada con Inscripción al Dato Pendientes de Inscripción No hay Titulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción Hora: 8:00 AM]

Pág Solicitadas: Todas IMPRESION 11/01/2016 17:17:26 Página 18 de 18
No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos



REPÚBLICA DEL PERÚ

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

- 1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ
El presente documento público / This public document
- 2. ha sido firmado por / has been signed by FERNANDO LLANOS CUENTAS
- 3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
- 4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS - SUNARP

Certificado / Certified

- 5. en / at SEDE CENTRAL - LIMA 6. el / the 19/01/2016
- 7. por / by MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
- 8. bajo el número / N° MRE8213382153582410306
- 9. Sello/timbre / Seal/stamp 10. Firma / Signature

[Signature]

Flores Carcasí Dina Rossmery
Dirección General de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Serie - 21 N° 087757

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document. Esta Apostilla solo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.

MREAF0301227



REPÚBLICA DEL PERÚ

LEGALIZACIÓN

- 1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ
El presente documento público / This public document
- 2. ha sido firmado por / has been signed by FERNANDO LLANOS CUENTAS
- 3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
- 4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA - SUNARP

Certificado / Certified

- 5. en / at SEDE CENTRAL - LIMA 6. el / the 15/01/2016
- 7. por / by MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
- 8. bajo el número / N° MRE6904831243152405298
- 9. Sello/timbre / Seal/stamp 10. Firma / Signature

[Signature]

Medina Acuña María Betty
Dirección General de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Serie - 21 N° 086638

This Legalization only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Legalization does not certify the content of the document. Esta Legalización solo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Legalización no certifica el contenido del documento.

MRELED245140

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2016-17-01-02-D-3813

FACTURA N° 30804

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en ... toja(s) antecede, es FIEL COMPULSA.

Quito, a 12 / 01 / 2016

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Manuel Gálvez Succar
ABOGADO
NOTARIO PUBLICO DEL CALLAO

Copia Certificada 1178

CERTIFICO: Que he tenido a la vista el libro denominado:
ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS No. 01,
correspondiente a: **ONE ENERGY HOLDINGS S.A.C.**, autorizado
por el suscrito Notario del Callao: Manuel Gálvez Succar,
el **29 de Abril de 2014;** y registrado en el Registro
Cronológico de Legalización de Apertura de Libros y hojas
sueltas bajo el número: **004368-2014;** y del folio **09** al
folio **11,** se encuentra extendida y firmada el acta cuyo
tenor literal es como sigue:=====

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE ONE ENERGY S.A.C.===

En la ciudad de Lima, a los **09 días del mes de octubre de 2014,** siendo las **11:00 horas,** se reunieron en Av. Victor Andrés Belaúnde 210, Piso 5, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, los siguientes accionistas de **ONE ENERGY S.A.C.** (la "Sociedad"):=====

- **SERGIO ROBERTO BARBOZA BERAUN,** titular de 500 acciones con derecho a voto; íntegramente suscritas y totalmente pagadas.=====
- **REMO GUILLERMO GAMBETTA PODESTA,** titular de 500 acciones, con derecho a voto; íntegramente suscritas y totalmente pagadas.=====

Total: 1,000 acciones con derecho a voto representativas del capital de la Sociedad, íntegramente suscritas y totalmente pagadas.=====

Presidencia y Secretaría.=====

Actuó como Presidente el señor Remo Guillermo Gambetta Podesta, y como Secretario el señor Sergio Roberto Barboza Beraún, designados especialmente para ejercer dichos cargos en la presente Junta.=====

Quórum y Apertura.=====

El presidente verificó que se encontraban presentes los accionistas que representaban la totalidad de las acciones suscritas con derecho a voto de la Sociedad, quienes manifestaron unánimemente su conformidad con sesionar y tratar los asuntos materia de agenda; por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 120 de la Ley

Manuel Gómez Suárez
ABOGADO
NOTARIO PÚBLICO DEL CALLAO
Calle Carillanca

Manuel Gómez Suárez
Abogado Notario

General de Sociedades, el señor Presidente declaró válidamente convocada e instalada la Junta para tratar los asuntos materia de agenda que se detallan en el orden del día.

Agenda.

1. Otorgamiento de poderes.

Orden del día.

1. Otorgamiento de poderes.

Deliberación.

Iniciada la Junta, el Presidente manifestó la necesidad de otorgar poderes a la señorita Diana Vanessa Realpe, de nacionalidad ecuatoriana, identificada con Pasaporte de la República de Ecuador 461637505, para que ésta en nombre y representación de la Sociedad comparezca a fin de realizar los siguientes actos y contratos en la República de Ecuador, a sola firma y sin limitación alguna:

1. Contestar demandas a nombre de la Sociedad y cumplir, a nombre de la Sociedad, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias o accionistas de compañías ecuatorianas, por lo cual tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial, sin que por ello deba entenderse que la Sociedad será considerada como establecimiento permanente en Ecuador, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta.
2. Realizar las gestiones necesarias ante el Servicio de Rentas Internas y las Municipalidades a fin de cumplir con los requisitos para el correcto funcionamiento de la Sociedad.
3. Comparecer, a nombre de la Sociedad, en cualquier contrato que tenga por objeto la compraventa o enajenación, sobre las acciones de las compañías constituidas, incluidos derechos en esta;
4. Representar a la Sociedad en juntas generales y asambleas, suscribir, comprar o transferir acciones o participaciones.

Manuel Gálvez Succar
ABOGADO
NOTARIO PÚBLICO DEL CALLAO
Copia Certificada

5. Comparecer a las Juntas Generales que se celebren, pudiendo proponer, discutir y votar sobre los puntos a tratarse;=====

6. Presentar, requerir, realizar solicitudes, información y datos a órganos de control ecuatorianos.=====

Acuerdos.=====

Luego de breve deliberación, la Junta acordó designar como apoderada de la Sociedad a la señorita Diana Vanessa Realpe, de nacionalidad ecuatoriana, identificada con Pasaporte de la República de Ecuador 461637505 y otorgarle los poderes antes descritos, a sola firma y sin limitación, a efectos de que pueda ejercerlos en la República de Ecuador.=====

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 11:30 horas, se dio por concluida la Junta, previa redacción, aprobación y suscripción de la presente acta por todos los concurrentes en señal de conformidad.=====

Firmado: Sergio Roberto Barboza Beraun.- Remo Guillermo Garbetta Podesta.=====

CERTIFICACIÓN.=====

Yo, **SERGIO ROBERTO BARBOZA BERAUN**, identificado con DNI 10559535, en mi calidad de Gerente General de la empresa **ONE ENERGY S.A.C.**, con nombramiento inscrito en el Asiento A00001 de la partida electrónica 13209906 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, en cumplimiento de lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria del Decreto Supremo 006-2013-JUS, certifico que las personas que aparecen mencionadas como accionistas en la introducción de la presente Junta General son efectivamente tales y que las firmas corresponden a los representantes de los mismos.=====

Firmado: Sergio Roberto Barboza Beraun, Gerente General.=====

Dos sellos: Manuel Gálvez Succar - Av. OSCAR R. Benavides 5177 Callao - Notaria. =====

CERTIFICO: La autenticidad de la firma de **SERGIO ROBERTO BARBOZA BERAUN**, identificado con DNI No. 10559535, quien procede en su calidad de Gerente General de **ONE ENERGY**

Manuel Gálvez Succar
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO DEL CALLAO

Manuel Gálvez Succar
ABOGADO
NOTARIO PÚBLICO DEL CALLAO
Copia Certificada

Esta foja corresponde a la
JUNTA GENERAL DE
ACCIONISTAS DE CSE ENERGY
SAC de fecha 09 de Octubre
de 2014.

S.A.C., según poder inscrito en la Partida No. 13209906 del
Registro de Personas Jurídicas de Lima.-----
Callao, 10 de Octubre de 2014.-----
Firma y sello: Manuel Gálvez Succar, Abogado-Notario.-----
Tres Sellos: Manuel Gálvez Succar - Av. Oscar R. Benavides
5177 Callao - Notaria. -----
Sello: El Notario no asume responsabilidad sobre el
contenido del documento (art. 108 del D.L. 1049).-----
Otro sello: Colegio de Notarios del Distrito Notarial del
Callao. -----
Un sello de agua del citado Notario.-----
ES CONFORME con el Acta y certificaciones originales de su
referencia.-----
Callao, 10 de octubre de 2014. -----

22
Vo. Ba.
g.ch.m.



Manuel Gálvez Succar
ABOGADO NOTARIO

CERTIFICACION.=====

De conformidad con el Art. 2 del Dec. Supremo 023-2002-JUS,
el **DECANO** del Colegio de Notarios del Distrito Notarial del Callao,
certifica que la firma y sello que anteceden corresponden al
Notario de **CALLAO** .=====

Dr(a). **GÁLVEZ SUCCAR, MANUEL** ,=====
Colegiatura **12 B/F 16364** .=====
Callao, **14 de Octubre de 2014** .=====



FRANCISCO JAVIER VILLAVICENCIO CÁRDENAS



COPIA

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

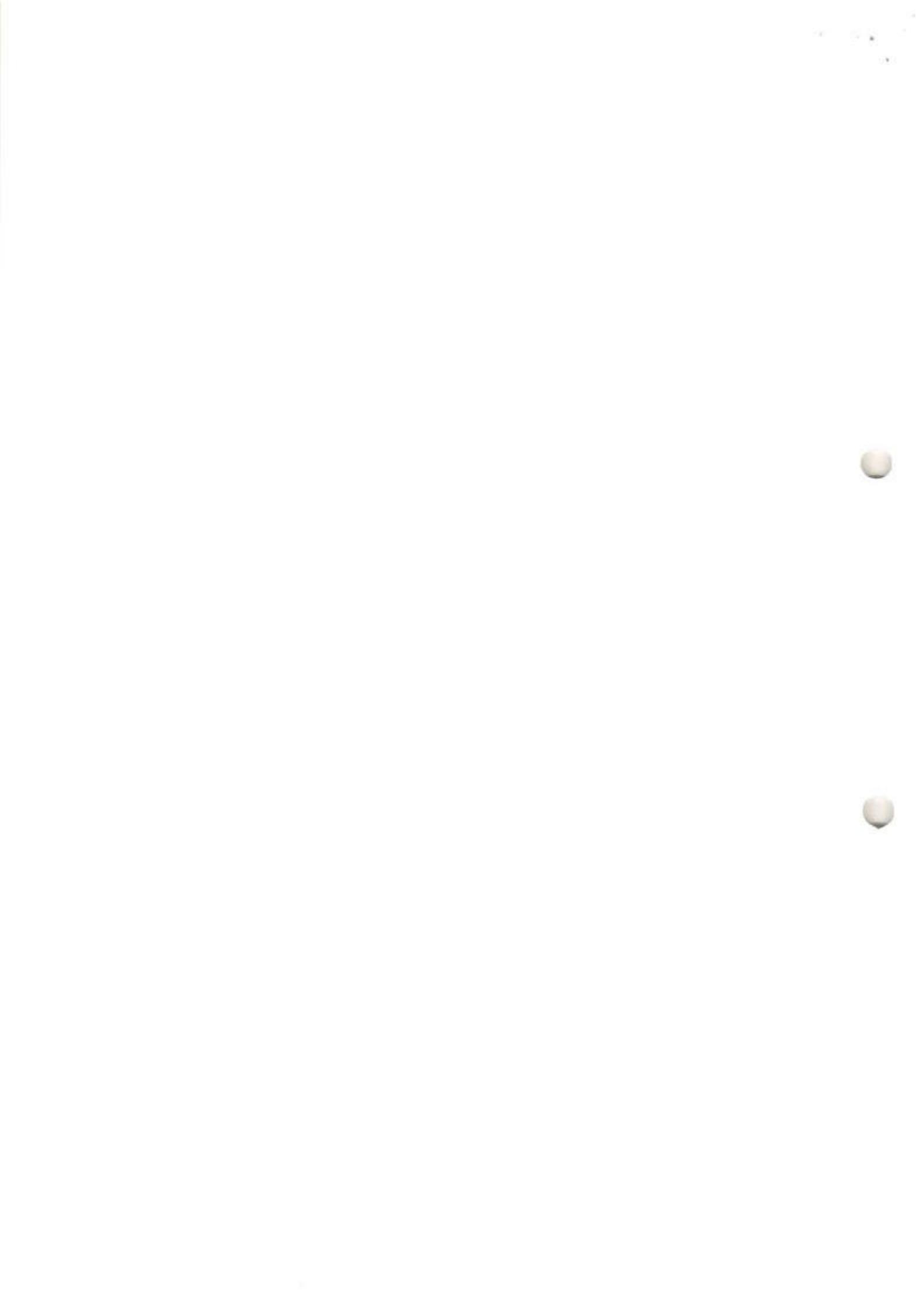
- 1. País / Country **REPÚBLICA DEL PERÚ**
- 2. El presente documento público / This public document
ha sido firmado por / has been signed by **FRANCISCO JAVIER VILLAVICENCIO CÁRDENAS**
- 3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **DECANO**
- 4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp
of **COLEGIO DE NOTARIOS DEL DISTRITO NOTARIAL DEL CALLAO**

Certificado / Certified

- 5. en / at **ODE CALLAO** 6. el / the **16/10/2014**
- 7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
- 8. bajo el número / N° **MRE1644900809381839028**
- 9. Sello/timbre / Seal/stamp 10. Firma / Signature



ARENAZA PICKMANS ANGEL VIRGILIO
Direccion General de Policia Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171482564-1

REALPE SUAREZ DIANA VANESSA
 PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA
 20 SEPTIEMBRE 1979

FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 003-C 0350 02300 F
 SEXO
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1979


 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V3333V1222
NO DACT

SOLTERO
 SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
PROF.OCCUP

FRANKLIN RODRIGO REALPE
 MARTHA SUAREZ
NUMERO Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 29/03/2006
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. **REN 1842122**
Pch






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008
 NÚMERO DE CERTIFICADO

008 - 0074
 NÚMERO DE CERTIFICADO

1714825641
 CÉDULA

REALPE SUAREZ DIANA VANESSA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	LA CONCEPCION	
QUITO	PARROQUIA	3
CANTÓN	ZONA	


 (.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Manuel Gálvez Succar

ABOGADO
NOTARIO PUBLICO DEL CALLAO

Copia Certificada 1178

CERTIFICO: Que he tenido a la vista el libro denominado:
ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS No. 01,
correspondiente a: **ONE ENERGY HOLDINGS S.A.C.,** autorizado
por el suscrito Notario del Callao: Manuel Gálvez Succar,
el **29 de Abril de 2014;** y registrado en el Registro
Cronológico de Legalización de Apertura de Libros y hojas
sueltas bajo el número: **004368-2014;** y del folio **09** al
folio **11,** se encuentra extendida y firmada el acta cuyo
tenor literal es como sigue:=====

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE ONE ENERGY S.A.C.---

En la ciudad de Lima, a los **09 días del mes de octubre de 2014,** siendo las 11:00 horas, se reunieron en Av. Víctor Andrés Belaúnde 210, Piso 5, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, los siguientes accionistas de **ONE ENERGY S.A.C.** (la "Sociedad"):=====

▪ **SERGIO ROBERTO BARBOZA BERAUN,** titular de 500 acciones con derecho a voto; íntegramente suscritas y totalmente pagadas.=====

▪ **REMO GUILLERMO GAMBETTA PODESTA,** titular de 500 acciones, con derecho a voto; íntegramente suscritas y totalmente pagadas.=====

Total: 1,000 acciones con derecho a voto representativas del capital de la Sociedad, íntegramente suscritas y totalmente pagadas.=====

Presidencia y Secretaría.=====

Actuó como Presidente el señor Remo Guillermo Gambetta Podesta, y como Secretario el señor Sergio Roberto Barboza Beraún, designados especialmente para ejercer dichos cargos en la presente Junta.=====

Quórum y Apertura.=====

El presidente verificó que se encontraban presentes los accionistas que representaban la totalidad de las acciones suscritas con derecho a voto de la Sociedad, quienes manifestaron unánimemente su conformidad con sesionar y tratar los asuntos materia de agenda; por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 120 de la Ley

Manuel Gálvez Succar
ABOGADO NOTARIO

Manuel Gálvez Succar

ABOGADO
NOTARIO PUBLICO DEL CALLAO

Copia Certificada

General de Sociedades, el señor Presidente declaró válidamente convocada e instalada la Junta para tratar los asuntos materia de agenda que se detallan en el orden del día.=====

Agenda.=====

1. Otorgamiento de poderes.=====

Orden del día.=====

1. **Otorgamiento de poderes.**=====

Deliberación.=====

Iniciada la Junta, el Presidente manifestó la necesidad de otorgar poderes a la señorita Diana Vanessa Realpe, de nacionalidad ecuatoriana, identificada con Pasaporte de la República de Ecuador 461637505, para que ésta en nombre y representación de la Sociedad comparezca a fin de realizar los siguientes actos y contratos en la República de Ecuador, a sola firma y sin limitación alguna:=====

1. Contestar demandas a nombre de la Sociedad y cumplir, a nombre de la Sociedad, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias o accionistas de compañías ecuatorianas, por lo cual tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial, sin que por ello deba entenderse que la Sociedad será considerada como establecimiento permanente en Ecuador, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta.=====

2. Realizar las gestiones necesarias ante el Servicio de Rentas Internas y las Municipalidades a fin de cumplir con los requisitos para el correcto funcionamiento de la Sociedad.=====

3. Comparecer, a nombre de la Sociedad, en cualquier contrato que tenga por objeto la compraventa o enajenación, sobre las acciones de las compañías constituidas, incluidos derechos en esta;=====

4. Representar a la Sociedad en juntas generales y asambleas, suscribir, comprar o transferir acciones o participaciones.=====

Manuel Gálvez Succar
ABOGADO NOTARIO

Manuel Gálvez Succar

ABOGADO
NOTARIO PUBLICO DEL CALLAO

Copia Certificada

5. Comparecer a las Juntas Generales que se celebren, pudiendo proponer, discutir y votar sobre los puntos a tratarse;=====

6. Presentar, requerir, realizar solicitudes, información y datos a órganos de control ecuatorianos.=====

Acuerdos.=====

Luego de breve deliberación, la Junta acordó designar como apoderada de la Sociedad a la señorita Diana Vanessa Realpe, de nacionalidad ecuatoriana, identificada con Pasaporte de la República de Ecuador 461637505 y otorgarle los poderes antes descritos, a sola firma y sin limitación, a efectos de que pueda ejercerlos en la República de Ecuador.=====

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 11:30 horas, se dio por concluida la Junta, previa redacción, aprobación y suscripción de la presente acta por todos los concurrentes en señal de conformidad.=====

Firmado: Sergio Roberto Barboza Beraun.- Remo Guillermo Gambetta Podesta.=====

CERTIFICACIÓN.=====

Yo, **SERGIO ROBERTO BARBOZA BERAUN**, identificado con DNI 10559535, en mi calidad de Gerente General de la empresa **ONE ENERGY S.A.C.**, con nombramiento inscrito en el Asiento A00001 de la partida electrónica 13209906 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, en cumplimiento de lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria del Decreto Supremo 006-2013-JUS, certifico que las personas que aparecen mencionadas como accionistas en la introducción de la presente Junta General son efectivamente tales y que las firmas corresponden a los representantes de los mismos.=====

Firmado: Sergio Roberto Barboza Beraun, Gerente General.=====

Dos sellos: Manuel Gálvez Succar - Av. OSCAR R. Benavides 5177 Callao - Notaria. =====

CERTIFICO: La autenticidad de la firma de **SERGIO ROBERTO BARBOZA BERAUN**, identificado con DNI No. 10559535, quien procede en su calidad de Gerente General de **ONE ENERGY**

Manuel Gálvez Succar
ABOGADO NOTARIO

Manuel Gálvez Succar

ABOGADO
NOTARIO PUBLICO DEL CALLAO

Copia Certificada

Esta foja corresponde a la
JUNTA GENERAL DE
ACCIONISTAS de ONE ENERGY
SAC de fecha 09 de Octubre
de 2014.

S.A.C., según poder inscrito en la Partida No. 13209906 del
Registro de Personas Jurídicas de Lima.=====

Callao, 10 de Octubre de 2014.=====

Firma y sello: Manuel Gálvez Succar, Abogado-Notario.=====

Tres Sellos: Manuel Gálvez Succar - Av. Oscar R. Benavides
5177 Callao - Notaria. =====

Sello: El Notario no asume responsabilidad sobre el
contenido del documento (art. 108 del D.L. 1049).=====

Otro sello: Colegio de Notarios del Distrito Notarial del
Callao. =====

Un sello de agua del citado Notario.=====

ES CONFORME con el Acta y certificaciones originales de su
referencia.=====

Callao, 10 de octubre de 2014. =====

CS
Vo. Bo.
g. ch. m.



Manuel Gálvez Succar
Manuel Gálvez Succar
ABOGADO NOTARIO

CERTIFICACION

De conformidad con el Art. 2 del Dec. Supremo 023-2002-JUS,
el **DECANO** del Colegio de Notarios del Distrito Notarial del Callao,

certifica que la firma y sello que anteceden corresponden al

Notario de **CALLAO**

Dr(a). **GÁLVEZ SUCCAR, MANUEL**

Colegiatura **12 B/F 16364**

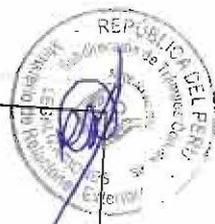
Callao, **14 de Octubre de 2014**



FRANCISCO JAVIER VILLAVICENCIO CÁRDENAS



ESTA



APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country **REPÚBLICA DEL PERÚ**
El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by **FRANCISCO JAVIER VILLAVICENCIO CÁRDENAS**
3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **DECANO**
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **COLEGIO DE NOTARIOS DEL DISTRITO NOTARIAL DEL CALLAO**

Certificado / Certified

5. en / at **ODE CALLAO**
6. el / the **16/10/2014**
7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
8. bajo el número / N° **MRE1544900809381939029**
9. Sello/timbre / Seal/stamp
10. Firma / Signature



ARENAZA PICKMANS ANGEL VIRGILIO
Dirección General de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Serie - 19 N° 064642

www.mre.gob.pe

0.0